

Acta Sesión Ordinaria 70-2025

02 de Diciembre del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 70-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dos de diciembre del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS 69-2025.
- III)** ATENCION AL PÚBLICO.
- IV)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1. Enviar pésame a la familia González Atkinson
 - 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- V)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII)** INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°69-2025, celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°69-2025, celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Enviar pésame a la familia González Atkinson.

Se entonara una canción dedicada a Juan Manuel.

Qué cosas tiene la vida, me tocó verte partir, cuando menos lo esperaba, cuando te veía sonreír. Un ganador de mil batallas, un verdadero guerrero, un excelente ser humano. Ante usted me quito el sombrero. Y hoy alzó mi voz, aunque no tenga fuerzas. Hoy alzó mi voz, aunque no tenga palabras. Y hoy alzó mi voz, aunque no tenga fuerzas. Hoy alzó mi voz, aunque no tenga palabras. Hoy alzó mi voz al viento, dejando saber mis sentimientos. Y aunque estás en mejor vida, tu bella alma hoy descansa. Pero tu memoria nunca de mi vida será borrada. Y hoy alzó mi voz, aunque no tenga fuerzas. Hoy alzó mi voz, aunque no tenga palabras. Hoy alzó mi voz al viento, dejando saber mis sentimientos. Y hoy alzó mi voz, aunque no tenga fuerzas. Hoy alzó mi voz, aunque no tenga palabras. Hoy alzó mi voz al viento, dejando saber mis sentimientos.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, expresa que esta canción es para Juancito con todo el amor de parte de nosotros todos los que lo queremos y de parte de todos los belemitas que yo sé que lo llevan en el corazón por todo lo que él hizo por este Cantón porque él vivía enamorado de este Cantón lo amaba y buscaba siempre lo mejor voy a leerles un poquito de la biografía datos personales el señor Juan Manuel González Zamora nació en Costa Rica el 18 de marzo de 1947 hijo de Eduardo González Monge y Ángela Zamora González creció en San Antonio de Belén realizó sus estudios primarios en la Escuela de España y la secundaria en el Colegio San Francis se casó en los Estados Unidos con Lori Carlton Adkinson y con la que tuvo 5 hijos Elena, Juan, Elizabeth, Rodrigo y Esther Juan, como de cariño le conocemos viajó a Estados Unidos a estudiar y trabajar ahí contrajo matrimonio y años más tarde vio crecer su familia con la llegada de sus 2 hijos y 3 hijas en el año 1973 regresó a Costa Rica y 1 año más tarde ingresó a la primaria integró la primera Comisión pro construcción del Polideportivo después fue nombrado Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de España por tres años consecutivos de 1974 a 1977 en el ámbito municipal prestó sus servicios como Síndico en la Municipalidad de Belén en los periodos de 1978 a 1982 y 1986 a 1990 en este último tuvo a cargo la Comisión de Obras de la Municipalidad fue propulsor como parte del Concejo Municipal de Belén de políticas que potenciaron el desarrollo del Cantón de Belén con una visión de mundo

obtenida con gran medida por su paso por los Estados Unidos de América lugar al cual migró durante algún tiempo en búsqueda de crecimiento personal proyectos poco comunes para la época fueron impulsados y propuestos por Juan Plan de alcantarillado pluvial y sanitario Plan Regulador del Cantón de Belén al igual que la modernización y profesionalización del municipio entre otros en el ámbito deportivo don Juan Manuel ha destacado en puestos claves por el desarrollo de los atletas belemitas a saber, desde el año 1981 fue socio fundador de la Asociación Belemita de Natación en el cual fue nombrado Presidente y Vicepresidente durante 33 años de 1981 a 1985 y de 1994 a 1996 ostentó el cargo de Presidente y Vicepresidente de la Federación Costarricense de Natación en 1986 y hasta 1988 fungió como Vicepresidente y entre los años 2017 y 2021 como Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo el señor González patrocinó el equipo de ciclismo Bideca Belén así como las Asociaciones de Natación y Volibol de Belén entre 1978 y 1991 desde 1982 hasta 1986 don Juan Manuel presidió la Comisión que construyó el Polideportivo desde 1998 hasta 1990 el señor González Zamora continuó brindando sus servicios al desarrollo del deporte de Belén al ser miembro de la Comisión de Instalaciones Deportivas del Comité Cantonal de Deportes desde entonces y hasta el 2025 continuó como miembro del Comité en donde ejerció cargos como la Presidencia, Vicepresidencia y vocalía el carisma, entrega y dedicación y solidaridad del señor González Zamora ha proporcionado que el deporte del Cantón se ha visto como un modelo a seguir a nivel nacional no sólo por su labor de dirigencia sino también porque ha permitido que como Cantón alcemos prestigiosos logros en competencias a nivel nacional e internacional que nos han llenado de mucho orgullo fundó con el señor Juan de la Rosa Murillo que en paz descanse el primer equipo de natación en el Balneario de Ojo de Agua a base del primer equipo de natación del Cantón desinteresadamente ayudó durante muchos años con sus propios recursos a mantener el equipo de Natación y a colaborar con nadadores que económicamente no podían costearse sus fogueos en muchas ocasiones prestó su casa y su vehículo para actividades del equipo o de la comunidad socio fundador de la Empresa de bicicletas de Centroamérica que dio oportunidades laborales a muchos belemitas de la época con una visión solidaria y comunal apoyó la construcción de la organización Bideca para los colaboradores de esta empresa también se desarrolló en funciones con la Constructora Belén, deportista y destacado en las ediciones de Juegos Nacionales de Turrialba y en fútbol y atletismo entrenados del equipo Junior de la década del 70 y 80.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, avisa que yo creo que este fin de semana hubo una gran pérdida para el Cantón de Belén yo creo que hablar de Juan Manuel es un referente en la política y en el deporte ver tantos noticieros y ver tantos Ministerios del Ministerio del Deporte e instituciones adscritas a este Ministerio enviar notas de pésame habla del ser humano y la calidad que él tenía para lograr sus objetivos amante de su Cantón siempre dio lo mejor de sí yo hoy le quiero agradecer a él porque fue nuestro Presidente del Partido Unidad Social Cristiana por muchos años y eso llevó también a grandes logros por parte de este partido su visión su entrega y sin duda alguna su apoyo logró que este Cantón de Belén llegara a los niveles en los que hoy nos encontramos Don Juan fue un señor en todo el sentido de la palabra un gran líder y sin duda alguna un gran padre porque yo creo que todos le guardábamos ese respeto y ese cariño cuando asistíamos a las reuniones porque él se pudo ganar ese cariño él se pudo ganar ese respeto así que Don Juan Manuel vuela alto y muchísimas gracias y que nos siga iluminando desde arriba para seguir sacando las mejores decisiones por este Cantón.

La Regidora Suplente Francina Quesada, considera que hay gente que se queda en los corazones de sus familias otros que se quedan en el corazón de los amigos pero hay otros pocos que se quedan en el alma de un pueblo entero ese es el caso de Don Juan Manuel gente especial que trasciende que con su trabajo trayectoria y personalidad dejan una huella imborrable en la tierra gente fuera de lo común que con sus ideas y acciones transforman el camino de toda una generación y las generaciones por venir son pocos los que se van dejando en esta tierra un fuerte legado para las jóvenes generaciones honor a quien honor merece por eso y porque se lo ganó Don Juan Manuel con un sin fin de acciones que cambiaron a nuestro amado Belén es que le despedimos con alegría con admiración porque dejaste la huella de los sueños realizados a nuestro Belén querido y un inmenso patrimonio a las generaciones por venir.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avala que en primer lugar quiero expresar presentar mis condolencias a su señora esposa y a sus hijos a todos los miembros de este Concejo Municipal pertenecientes al Partido de Unidad Social Cristiana y a la Alcaldesa doña Zeneida Chávez también quiero presentar mis condolencias a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes a la administración del Comité Cantonal de Deportes y al Comité político del Partido de Unidad Social Cristiana del Cantón de Belén quiero hacer un homenaje póstumo a Juan Manuel agradeciendo toda su entrega todo su compromiso toda la responsabilidad que él dio durante muchos años por el fortalecimiento del deporte en el cantón de Belén que descanse en paz con Juan Manuel.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, estipula que Belén está de luto, en menos de 15 días se nos han ido al cielo 2 personas que no fue lo que hicieron ni lo que dejaron es la huella que marcaron la huella como la que hizo Horacio quién va a coger esa estafeta y hoy quién cogerá la de Juan Manuel personas que se daban que no era el dinero lo que los movía a ellos los movía ver vidas transformadas quién se iba una mañana a bañar aquel que no conocía y quién se levantaba a luchar por aquellos que ni tan siquiera habíamos nacido ese era Juan Manuel aquel que empezaba a las cinco y media a abrir el carro rojo con la cajuela para arriba y empezaba a montar carajillos y carajillos y carajillos para llevarlo a Ojo de Agua a nadar cuántos aprendimos a nadar porque Juanma quería que nuestras vidas se transformaran hoy se les reconoce en el deporte se les reconoce en la política pero donde el más construyó fue en la seguridad cuántos rescató de las drogas porque dio la oportunidad de trabajar y de generar cultura deportiva creo que la marca de él en nuestras vidas para mí fue un amigo para mí fue un mentor para mí fue una persona que se entregaba con una pasión que muchas veces compartimos no nos importaba qué era el proceso ni cuál era el proceso que teníamos que llevar pero si teníamos claro dónde queríamos llegar siempre pensando de qué manera había que lograrlo y algo que siempre nos marcó y me marcó a mí era que la política era para servir la política era para transformar y que el poder era para siempre tomar decisiones para impactar a muchos sobre todo aquellos que no podían ni hablar hoy yo estoy acá y le digo a Juan se me ha ido una persona que marcó mi huella en lo que es política porque pocos llegan a esos puestos de mando como él y continúa creyendo en que lo único que podía sostener la base de un partido o una ideología era los principios y los valores socialcristianos y cuáles son esos, colocando al ciudadano al belemita al costarricense en el centro de la planificación pensando que era un ser

humano no a quien yo quería ni aprovecharme y mucho menos utilizar así que Juan esperemos que esa huella igual que la de Chovy quede marcada en muchos y una huella es porque hay un camino que seguir y ojalá que muchos de nosotros continuemos dejando huella en los demás a la familia no tengo palabras para decirles solo les puedo decir que tengo la camiseta bien puesta y que la tengo para luchar para lo mismo que Juan luchó pero sobre todo no para ir a hacerlo un escritorio sino para continuar aquello que él hizo desinteresadamente así que los invito, cuántos más nos vamos a poner la camiseta para continuar el legado que Juan dejó en el deporte.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, indica que a Juan lo recuerdo como un hombre de un gran corazón una persona que realmente daba buenos consejos para mí un libro abierto sobre el Cantón de Belén con gran conocimiento deseoso de que uno aprendiera a la par de él realmente gran amigo y lo último que recuerdo de él en una reunión que me dijo Don Leo, cómo se le ocurre a usted venir a una reunión sin un cuaderno para apuntar y es algo tan cierto que más de uno llega a una reunión nada más para escuchar pero realmente no llega a tomar apuntes y realmente a lo que es una reunión realmente se nos va un gran amigo una persona que realmente quiso a Belén compartí con él varias veces la vuelta de la presidencia muy humilde a la par nadie sabía tal vez que era el Presidente en ese momento del Ciclismo pero realmente me deja muy hondos recuerdos que Dios lo tenga en su santa gloria.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, explica que quiero dejar el sentido pésame a la familia de Juan Manuel yo conocí a Juan Manuel cuando tenía tal vez unos 14 o 15 años cuando recién iniciaba uno en las andanzas políticas siempre que podíamos conversábamos de los temas actuales del Cantón hace escasos unos meses que tuvimos una actividad en la Iglesia Bíblica pudimos compartir un almuerzo fue la última conversación que sostuve con Juan Manuel hablamos de muchos temas largo y tendido casi que el almuerzo lo dedicamos a conversar de temas del Cantón de Belén Juan Manuel sembró semillas en el área política deportiva y social como bien lo mencionaban en la biografía Juan Manuel cuando inició con la empresa de Bideca se tomó el tiempo para pensar en la condición en la que estaban sus colaboradores e impulsó la construcción de un programa de vivienda que se llama Bideca y que está ubicado en Escobal muchas familias se vieron beneficiadas con ese programa Juan Manuel dejó una huella de liderazgo comprometido y tesonero como pocos liderazgos pueden existir en un Cantón y creo que con la partida de Juan Manuel también nosotros tenemos que hacer una reflexión de cuál es el programa que tenemos nosotros para fortalecer los liderazgos juveniles en el Cantón y que lleguemos a tener muchos Juan Manueles en el futuro lo único que me queda es decirle a Juan Manuel que mil gracias por todo lo que aportó al desarrollo de este Cantón en las diferentes áreas y todo lo que entregó por este Cantón de Belén muchas gracias Juan Manuel y que Dios lo tenga en el seno de su reino.

El Regidor Propietario Ulises Araya, describe que cuando la Alcaldesa mencionaba ahora los 2 belemitas es imposible que no se le venga a uno a la mente una frase muy belemita que tenemos nosotros el de que en Belén nadie se va solo son 8 belemitas que han partido desde que falleció Chovy y fue impactante yo me encontraba en Heredia cuando me di cuenta de la noticia que pusieron en el chat del Concejo Municipal fue impactante la verdad debo decir que sentí un golpe emocional porque si bien reconocemos en Juan Manuel González un dirigente histórico

dentro de los dirigentes históricos de este Cantón de esa generación juvenil de los 60 y 70 que fue verdaderamente un semillero de jóvenes que llegaron a constituirse en dirigentes de las más distintas áreas lo cierto es que teníamos algunas diferencias político ideológicas adversarios pero jamás enemigos siempre tuvimos un respeto cuando conversábamos y que fue en muchas oportunidades que conversamos antes y después ya estando aquí en el Concejo Municipal nos topamos en cantidad de ocasiones y dialogábamos cada quien desde sus ideas pero con respeto yo a Juan Manuel le destaco que es de esos costarricenses y belemitas que manejan unas formas que deberían ser siempre la regla y no la excepción en la discusión política de las situaciones públicas que acontecen porque Juan Manuel no era una persona con ideas oportunistas o con ideas acomodadas no era una persona que sus ideales los sostenía y toda persona que sostenga ideales y que base su praxis política en ideas y no en intereses pese a que estemos distantes para mí es una persona que merece respeto creo que esa personalidad particular me decía un amigo de él el día de la vela que era una persona que combinaba 2 características era muy amado y a veces por esas mismas formas también era un poco particular, yo al menos tengo una anécdota que voy a contarle yo, la primera vez que conocí a Juan Manuel González tenía 16 años, estaba en el Club Campestre Español. Y nunca se me olvida que estaba, recién estrenado los saunas de abajo del Club, estaba yo con 2 primillos y estábamos jugando con las manguerillas y vemos un señor que se levanta bravo, nos quita las mangueras y nos pega esa regañada. Ustedes no pagaron por esto muchachos, pero, este eso fue a los 16 años. Posteriormente. La verdad es que nuestros recuerdos son bellos. Y da cuentas de ese ser humano también ese día en la vela, ver a sus amigos que estuvieron ahí acompañándole y mostrándole respeto, ver a un Francisco Villegas ver a un Danilo Pérez que igual son cogeneracionales con cantidad de luchas, algunas compartidas, algunas como adversarios, pero estar ahí en el respeto que se merece un ser humano y un dirigente, como lo fue don Juan Manuel González. En paz descanse. Y un abrazo solidario a ustedes, compañeras y compañeros de la Unidad Social Cristiana, a los belemitas principalmente los enfocados en el mundo del deporte y en general, a todo aquel que le apreció.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, comunica que como dijo el compañero Ulises es que suele decirse que en Belén cuando fallece alguien en solo no se va. Paralelamente con la muerte de Juan Manuel y quiero hacer alusión también a don Alirio Mora del Barrio La Fátima que fue un gran compañero de Juan Manuel en la Asociación directiva de Natación en los tiempos cuando yo trabajaba para el Comité de Deportes. Ahí anduvimos en más de una faena de Juegos Nacionales y Juegos Escolares. Luego también quiero traer a colación Francisco Castillo que hoy hace 15 días, perdón, hoy hace ocho días también se recordó, como hace 15 días se recordó a mi hermano Horacio, que también le agradezco a doña Zeneida las palabras. Y a don Jorge Arrieta que también ha fallecido, ex Síndico. Y ahí Juan Manuel, también como aquí se dice, ex Síndico también. Con Juan Manuel algunas divergencias tuve como humano. En la misma accionar mío en el Comité de Deportes y él en otra instancia también de deporte, pero algunas veces no compaginamos con algunas cosas. Pero, en fin, es parte del accionar de algo, como en este caso el Comité de Deportes. Estuve en la vela, le di las condolencias a los hijos, a los cuales aprecio mucho a doña Lorig. Y así que quería estas palabras a Juan que dio mucho aporte a la comunidad. Eso todo el mundo lo reconoce, con su forma, así que extensivo, y a ustedes compañeros del partido que fue su presidente y presidente del Comité de Deportes actual. Y mis condolencias extensivas a toda su familia.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, enumera que primero, mis condolencias para la familia González Atkinson por la pérdida de Juan Manuel. Creo que el Cantón de Belén pierde a un gran líder, a una gran persona. Muchas personas hemos trabajado a nivel comunal, pero yo creo que tan constante y tan insistente, tan tenaz como Juan Manuel, son pocos los que hay en el Cantón. Años de lucha, trabajando mucho por el deporte, fuera de los colores políticos, fuera de la ideología política, creo que Juan Manuel se merece el respeto del Cantón de Belén por tantas cosas que él insistentemente hizo. Era muy particular. Siempre nos reuníamos y terminaba la reunión y después regresaba porque había dejado el teléfono botado o la billetera botada, o se devolvía porque dejó el carro abierto y todo adentro. Siempre era algo que dejaba botado. Era muy particular en eso. Igual, como dice Leo, siempre en las reuniones políticas decía que por qué no habíamos llevado para apuntar, que eso era lo primero. Siempre con su agenda y con su cronograma de la reunión, decía que tenía que hacerla como fuera, como son las reuniones y no hablar mucha paja. Pero, vuelvo a repetir, fuera de los ideales políticos, creo que Juan Manuel era, el tiempo que lo conocí, una gran persona, muy dedicado, muy tenaz en lo que hacía y amaba mucho el Cantón de Belén. Muchas veces lo expresó y lo hacía saber siempre. La verdad es que le agradezco mucho, Juan Manuel, por toda esa entrega y ese ímpetu por el Cantón de Belén. Y a la familia González, son mis más sinceras condolencias.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que yo me voy a permitir leer un mensajito que se me vino a mi mente y a mi corazón en el momento en que supe que Juan Manuel partía hacia los brazos de nuestro padre celestial. Y desde esta Presidencia y de este Concejo Municipal, primero expresar un sentido pésame a todos los miembros del Comité Cantonal de Deportes por la partida de su Presidente. Juan Manuel deja un legado inigualable para el deporte belemita y nos deja también de ejemplo su gran dedicación por el trabajo comunal, porque con su visión integró el deporte a la comunidad, a la niñez, a los adultos mayores, a la juventud. A todos nos heredó la garra del se oye, se siente, Belén está presente. Su espíritu de lucha y su energía incansable lo guiaron hasta el último momento. Sí, hasta el último momento se mantuvo como un guayacán dando norte al deporte de Belén y a sus grupos políticos. Y es que indistintamente del color del partido político, él dio todo por su Cantón. Él siempre puso a Belén en su corazón. En los 70, Belén incursionó en diferentes disciplinas deportivas, ya no sólo el fútbol. Y Juan Manuel era uno de los primeros en integrar y representar las delegaciones belemitas. Allí junto a él aprendimos muchos y muchas juntos a defender la camiseta en cada cancha de Belén. Pero él fue más allá. Él siempre levantando la bandera del deporte belemita hacia el futuro. Un gran amor a Belén, por lo que Juanma puedes volar alto con tu conciencia tranquila de haber promovido a infinidad de deportistas a lo largo de estas décadas, más de 30 décadas. Externar nuestras sinceras condolencias a toda su familia, a Elena, a Alicia, a Juanico, a todos. Desearles en estos momentos mucha fortaleza a sus corazones y que sepan que nosotros en este gobierno local vamos a levantar la bandera por todas las luchas que dejó su papá. Y esperamos que él desde el cielo nos sepa guiar y nos dé la fuerza. Que descansa en paz y hasta siempre Juan Manuel.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar un minuto de Silencio por la Partida a la Casa del Padre Celestial de nuestro querido y apreciado Juan Manuel González Zamora Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, ex síndico de este Concejo

Municipal en el periodo 1988-1989. **SEGUNDO:** El Concejo Municipal lamenta profundamente el fallecimiento de:

JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA *y descanse en paz*
Ex síndico en el periodo del 1988-1989

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Cuando alguien que amamos fallece, no hay forma de evitar el dolor, la tristeza y tener un vacío en el corazón, pero tenemos la esperanza y consuelo que estará junto a Nuestro Padre Celestial”.

ARTÍCULO 3. Convocatoria a sesión Extraordinaria.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 04 de Diciembre con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende a Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional, Informe de evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal al año 2024.
- 7:00 pm. Se atiende a Dulcehé Jiménez Espinoza, Coordinadora de la Unidad Ambiental, Informe de calidad del aire que corresponde al año 2024, referente al Programa Observatorio Ambiental.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 220 del 21 de noviembre de 2025, se publicó el Artículo 2 del Acta 64-2025, del Calendario de Sesiones Diciembre 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el informe presentado por la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-MC-261-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°CSMB-052-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.6436/2025. Hemos recibido el oficio N°CSMB-052-2025, con fecha del 20 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Juan Gabriel Valerín Machado, Contraloría de Servicios; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio Ref.6436/2025, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°64-2025, celebrada el 04 de noviembre de 2025; en su capítulo V, artículo 36; a través del que indica que se conoce el oficio AL-CPPLEIII-1666-2025 de Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área III, Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, en relación con la consulta al proyecto de ley según expediente 23.158, “REFORMA A LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS N°9158 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2013”.

CSMB-052-2025

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO REF.6436/2025 CONCEJO MUNICIPAL

En atención al oficio Ref.6436/2025 del Concejo Municipal del 12 de noviembre de 2025 y recibido en esta Contraloría de Servicios el 19 de noviembre de 2025, por medio del cual se remite a esta instancia el acuerdo N°36 de la sesión N° 64 celebrada el 04 de noviembre de 2025, en el cual se conoce el oficio AL-CPPLEIII-1666-2025 de Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área Legislativa III Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa con la consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos sobre el proyecto de ley expediente 23.158, “REFORMA A LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS NO. 9158 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2013”. Lo anterior con el fin de que esta Contraloría de Servicios analizara la propuesta de reforma y en base a eso recomendara a ese honorable cuerpo colegiado al respecto. Después de realizar el análisis de la propuesta de reforma a la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios N° 7198 expediente 23.158, muy respetuosamente le comento lo siguiente:

Considerando:

1. Que ya está Contraloría de servicios había emitido una respuesta por medio del oficio CSMB-037-2022 del 25 de octubre de 2022, en respuesta al oficio Ref.6135/2022 del Concejo Municipal del 19 de octubre de 2022, sobre la misma consulta.
2. Que dicha reforma lo que busca es, desligar a la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios adscrita al Ministerio de Planificación Nacional y Política económica y trasladar la rectoría o supervisión de las Contralorías de Servicios a la Defensoría de los Habitantes de la República.
3. Que de acuerdo al punto anterior las modificaciones que sufre dicha Ley mayormente son de forma en su escritura para cambiar los nombres de las dos instituciones públicas, a criterio de esta instancia.
4. Que de acuerdo a lo mencionado en el punto 2, lo que se busca con trasladar la rectoría de estas instancias a la Defensoría de los Habitantes es, *“hacer las Contralorías de Servicios de las instituciones públicas más eficientes, logrando establecer mecanismos de participación para los ciudadanos y las ciudadanas, de acuerdo con los principios que rigen a las instituciones públicas y al Poder Ejecutivo en particular”*.

De acuerdo con lo anterior esta Contraloría de Servicios considera que, si el Concejo Municipal lo tiene a bien, puede apoyar la propuesta de reforma a la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios N° 7198. Ya que a la luz del fondo del asunto lo que se busca es fortalecer y efficientizar la labor realizada por las contralorías de servicios de las diferentes instituciones en pro del bienestar de las personas usuarias, creando mecanismos de participación ciudadana acorde a los principios que rigen el sector público.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-261-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE OFICIO N°CSMB-052-2025. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos según expediente 23.158, “REFORMA A LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS NO. 9158 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2013”. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-263-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°DTO-191-2025. **ATENCIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.4525/2025.** Hemos recibido el memorando N°DTO-191-2025, con fecha del 20 de noviembre de 2025, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director Técnico Operativo y de Desarrollo Urbano; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio Ref.4525/2025, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°45-2025, celebrada el 05 de agosto de 2025; en su capítulo V, artículo 25; Informe de Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito, Informe de la Comisión de Obras Públicas y Asuntos Ambientales, donde indica que se conoce el oficio SCO-13-2025.

DTO-191-2025

Consecuente con el proceso de acompañamiento, seguimiento y control que brinda la Dirección Técnica Operativa en el proyecto de actualización e inscripción de propiedades municipales y en consecuencia con el acuerdo N° 4525-2025, se informa que se ha realizado un nuevo plano catastrado para la finca del partido de Heredia matrícula de folio real 57716-000, donde se localiza el Edificio 1 de las Instalaciones Municipales, mismo que se incorpora al presente Informe. Este Informe es remitido tanto a la Alcaldía Municipal, como a la Dirección Jurídica, junto con el acuerdo municipal citado y el plano catastrado y visado Municipal, a efectos de que se giren las instrucciones y se proceda con la escritura de rectificación de naturaleza, colindancias sur y este y área según registro de la finca de interés.



Fuente: SIGMB

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL 4-39630-2025 Fecha: 13/08/2025 15:45:00 Representa: PROYECTO DE PLAN REGULADOR ANTEPROYECTO DE PLAN REGULADOR La legalidad de este documento se garantiza en todo momento por el sistema de validación de firmas electrónicas de la Dirección General de Registro e Instrumentación Pública.		Catastro Nacional 2025-56697-C 11/08/2025 08:10:54 REINGRESO POR APELACION		cfia Contrato 1206496 Fecha 08/08/2025 Sellado CFIA																																								
UBICACIÓN HOJA SAN ANTONIO ESCALA 1:10000 Época 2014.59, CR-SIRGAS Proyección CRTM05			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">LISTADO DE COORDENADAS</th> </tr> <tr> <th>PUNTO</th> <th>ESTE</th> <th>NORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>479665.37</td><td>1103427.69</td></tr> <tr><td>2</td><td>479659.02</td><td>1103493.82</td></tr> <tr><td>3</td><td>479660.21</td><td>1103494.96</td></tr> <tr><td>4</td><td>479661.72</td><td>1103495.69</td></tr> <tr><td>5</td><td>479694.37</td><td>1103492.32</td></tr> <tr><td>6</td><td>479719.22</td><td>1103487.73</td></tr> <tr><td>7</td><td>479728.83</td><td>1103427.60</td></tr> <tr><td>8</td><td>479705.94</td><td>1103420.84</td></tr> <tr><td>9</td><td>479700.78</td><td>1103428.66</td></tr> <tr><td>10</td><td>479683.07</td><td>1103434.44</td></tr> <tr><td>11</td><td>479683.86</td><td>1103431.92</td></tr> </tbody> </table> MODIFICA AL PLANO H-50674-2023 COORDENADAS DADAS EN METROS			LISTADO DE COORDENADAS			PUNTO	ESTE	NORTE	1	479665.37	1103427.69	2	479659.02	1103493.82	3	479660.21	1103494.96	4	479661.72	1103495.69	5	479694.37	1103492.32	6	479719.22	1103487.73	7	479728.83	1103427.60	8	479705.94	1103420.84	9	479700.78	1103428.66	10	479683.07	1103434.44	11	479683.86	1103431.92
LISTADO DE COORDENADAS																																												
PUNTO	ESTE	NORTE																																										
1	479665.37	1103427.69																																										
2	479659.02	1103493.82																																										
3	479660.21	1103494.96																																										
4	479661.72	1103495.69																																										
5	479694.37	1103492.32																																										
6	479719.22	1103487.73																																										
7	479728.83	1103427.60																																										
8	479705.94	1103420.84																																										
9	479700.78	1103428.66																																										
10	479683.07	1103434.44																																										
11	479683.86	1103431.92																																										
Exoneración para la Municipalidad de Belén, Ley N° 6890, Artículo 13.			NOTAS: -LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA. -ERROR ESTIMADO: ANGULAR 60 SE, LINEAL 00.02m. -LINDEROS EXISTENTES. -LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS. -FRENTE TOTAL A CALLE PÚBLICA: -VERTICES DE 1 A 6: 88.29 m. SE INSCRIBE PARA RECTIFICACIÓN DE ÁREA.																																									
Reg. Albert Villalobos Salazar Ingeniero Topógrafo 1.7. 2018		PROYECTO TOMO 2043 FOLIO 168		ÁREA: 1906.62 m²																																								
ESCALA: 1:1000		SITIO:		San Antonio Centro																																								
FECHA: Julio, 2025		DISTRITO:		01° San Antonio																																								
EPOCA 2014.59, SISTEMA DE SIRGAS, PROYECCIÓN UTM DATOS TOMADOS DE LA OFICINA DE SIRGAS, EPOCA 2014.59 ESCALA DEL MAPA CATASTRAL 1:1000, DACTILO RELATIVA +/- 3cm, DACTILO ABSOLUTA +/- 30cm		CANTON:		07° Belén																																								
PROVINCIA 04° Heredia		AREA INSCRITA:		2840.62 m²																																								

Fuente: Unidad Topografía

REPÚBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
 MATRÍCULA: 57716---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 57716 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE SOLAR CON UNA CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA
DE HEREDIA

LINDEROS:

NORTE: CALLE PUBLICA

SUR: BEATRIZ ALEJANDRINA GONZALEZ, MISAEL VENEGAS SEGURA Y CASA
CURAL

ESTE: PORFIRIO GONZALEZ, FABIO AGUILAR Y CASA CURAL

OESTE: CALLE PUBLICA

MIDE: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CON SESENTA Y DOS
DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:NO SE INDICA

FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4- 00057716	000	TOMO: 1792 FOLIO: 095 ASIENTO: 001

VALOR FISCAL: 97,087,548.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0263-00007671-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12-MAR-1998

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 20-11-2025 a las 07:49 horas

Fuente: Registro Inmobiliario

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio el Oficio AMB-MC-263-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DTO-191-2025.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-264-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DTO-192-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.6608/2025. Hemos recibido el memorando N°DTO-192-2025, con fecha del 20 de noviembre de 2025, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director Técnico Operativo y de Desarrollo Urbano; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio Ref.6608/2025, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°66-2025, celebrada el 11 de noviembre de 2025; en su capítulo V, artículo 08; Informe de Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito, Informe de la Comisión de Obras Públicas y Asuntos Ambientales, donde indica que se conoce el oficio SCO-20-2025.

DTO-192-2025

Consecuente con el proceso de acompañamiento, seguimiento y control que brinda la Dirección Técnica Operativa en el proyecto del Edificio Municipal y Zona Institucional y considerando el acuerdo de Concejo Municipal N° 6608-2025, se informa que se ha realizado un plano catastrado de la finca 255849-000 a la que se le debe reunir 127.61 m² de la finca 189441-000, 141.45 m² de la finca 226226-000 y 404.59 m² de la finca 277367-000, según plano catastrado 4-12078-2025, todas propiedades de la Municipalidad de Belén.

De la finca inscrita al Folio Real 4189441-000 se segregan 127.61 m², de la finca inscrita al Folio Real 4226226-000 se segregan 141.45 m², y de la finca inscrita al Folio Real 4277367-000 se segregan 404.59 m² para reunir con la finca inscrita al Folio Real 4255849-000.



Fuente: SIGMB



Fuente: Unidad Topografía

Este Informe es remitido tanto a la Alcaldía Municipal, como a la Dirección Jurídica, junto con el acuerdo municipal citado, el plano catastrado y visado Municipal, a efectos de que se giren las instrucciones y se proceda con la escritura correspondiente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que quería hacer la observación que, revisando el plano de cómo queda la Biblioteca Municipal, para los efectos cuando se construya el próximo año el Centro de Desarrollo Social, había una situación que todavía no estaba solventada, relacionada con el parqueo y donde hay en este momento una zona verde. Esa zona verde, aquí en el plano podemos observar que quedó como solar. Lo cierto es que yo sí quiero abogar por quienes utilizan la Biblioteca y destacan que el espacio de zona verde que está en el exterior es utilizado, es un lugar, donde se siente mucha armonía, tranquilidad, hay arbolado y si ese arbolado lo retiramos para habilitar 2 parqueos, yo creo que no viene al caso, creo que por los 2 parqueos no se debería sacrificar ese espacio tan lindo que tiene la Biblioteca Municipal, máxime cuando estamos en una municipalidad que ha pregonado los principios de la movilidad urbana sostenible y la pirámide inversa de la movilidad. Debemos promover que, si alguien va a visitar la Biblioteca, en un lugar tan pequeño como el nuestro, pueda hacerlo ojalá con un medio de transporte alternativo, para no tener que sacrificar ese espacio de área verde que tenemos en ese sitio tan bonito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio el Oficio AMB-MC-264-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DTO-192-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.6608/2025.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-265-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°MAS-031-2025. ATENCIÓN AL ACUERDO REF.4123-2025. Hemos recibido el memorando N°MAS-037-2025, con fecha del 19 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Juan Pablo Artavia Jiménez, Coordinador de la Unidad de Alcantarillado Sanitario y PTARs, recibido hoy en esta Alcaldía; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio Ref.4123/2025, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°41-2025, celebrada el 15 de julio de 2025; en su capítulo V, artículo 23; Informe de Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito, Informe de la Comisión de Gobierno y Administración y Asuntos Jurídicos, donde indica que se conoce el oficio CGAJ-28-2025; lo anterior en relación propuesta de “Convenio de asistencia técnica reembolsable N°ATR-AGM-PMA-407-1882-11-2023 celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Belén para la estructuración del Plan Maestro Alcantarillado Sanitario del Cantón de Belén”.

MAS-037-2025

En atención al acuerdo Ref. 4123-2025 se presentan los avances más significativos, del primer trimestre, del *Convenio de Asistencia Técnica Reembolsable celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Belén para la estructuración del Plan Maestro Alcantarillado Sanitario del cantón de Belén*, con orden de inicio del pasado 18 de agosto del 2025:

PRIMERO: El 05 de agosto del 2025 se celebró una reunión entre la Dirección de Servicios Públicos, la Coordinación de Alcantarillado Sanitario y PTARs, y personeros del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con los siguientes objetivos:

- Analizar el estado actual del sistema de tratamiento de aguas residuales del cantón de Belén.
- Coordinar acciones conjuntas entre el IFAM y el equipo técnico municipal.
- Revisar las condiciones contractuales y presupuestarias del proyecto.
- Definir una hoja de ruta para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.

SEGUNDO: El 21 de agosto del 2025 se realizó la primera inspección conjunta donde se visitó cada Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, administrada por esta Municipalidad, el sector de Cariari donde se instalará la nueva PTAR y otros sectores críticos en la gestión de aguas residuales. El objetivo principal de esta inspección fue realizar el recorrido por los puntos considerados clave dentro de los requerimientos del levantamiento de la información para la realización de la evaluación del estado actual del sistema.

TERCERO: El 16 de setiembre del 2025 se realizó una reunión presencial con el Ing. José Antonio Navarro Redondo, Profesional Especialista de Programas y Proyectos del IFAM, par la revisión de la información suministrada por la Coordinación de Alcantarillado Sanitario y PTARs para el desarrollo del primer producto correspondiente al análisis de situación actual.

CUARTO: El 09 de octubre del 2025 se realizó una reunión con el Ing. Navarro Redondo y el Lic. Juan Carlos Hernández Arroyo, encargado de Control de Calidad del cobro de servicios, para la revisión de los datos suministrados correspondientes a los bloques de consumo y categorías de los sectores que cuentan con el servicio de Alcantarillado Sanitario. Esta información es indispensable para el diseño del sistema de Alcantarillado Sanitario y de la PTAR.

QUINTO: El 30 de octubre del 2025 se realizó una reunión con el Ing. Navarro Redondo y el Ing. David Umaña Corrales, Coordinador de Desarrollo Urbano, para conocer la posible proyección sobre el futuro crecimiento y estimación de caudales de aguas residuales del cantón de Belén para el periodo de diseño contemplado hasta el año 2050. En síntesis, durante este primer trimestre de ejecución del convenio se ha avanzado de manera significativa en la recopilación, estudio y validación de la información técnica existente del sistema de alcantarillado sanitario del cantón de Belén. Se llevaron a cabo inspecciones en campo, análisis de la infraestructura actual, revisión de datos operativos y de consumo, así como la coordinación con los equipos técnicos municipales y del IFAM, acciones que han permitido levantar insumos esenciales y construir la base técnica necesaria para la elaboración de los primeros productos comprendidos en el convenio.

El Regidor Propietario Ulises Araya, afirma que este informe nació como un acuerdo de este Concejo Municipal. Creo que el informe es de agradecer, me parece bien el acuerdo de agradecerlo. Nada más hacer la observación de que en octubre correspondía al primer informe, conforme a las fechas y ahora correspondería el próximo en el mes iniciando abril. Sí me llamó la atención el punto cuarto que tiene relación con los bloques de consumo. En este análisis que se está haciendo con el IFAM de cómo se va a plantear la futura planta de tratamiento, en el punto cuarto se menciona que el 9 de octubre del 2025, hace menos de un par de meses, se realizó una reunión con el Ing. Navarro Redondo y el Lic. Juan Carlos Hernández Arroyo, encargado de control de calidad del cobro de servicios, para la revisión de los datos suministrados correspondientes a los bloques de consumo y categorías de los sectores que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario. Esta información es indispensable para el diseño del sistema de alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de residuos, perdón de residuos no, la planta de tratamiento de aguas sanitarias, de aguas de alcantarillado. Porque es fundamental, porque nos lo podrán explicar mejor quienes viven ya en regiones del Cantón de Belén donde se cobra el servicio de alcantarillado, pero esto es lo que usualmente la gente más le pregunta a uno, cuando tengamos la planta de tratamiento, cuánto vamos a tener que pagar y si bien esto está en análisis, lo importante, yo siempre he creído que es que hay que hablarle con la verdad a la gente, hay que empezar diciendo lo que implica un sistema de alcantarillado, que es algo que, lo queramos o no, por una cuestión de ciencia, por una cuestión sanitaria, necesitamos tener ese servicio. Si de alguna manera podemos ir socializando estos datos, esta información, para que la gente se sienta parte del análisis que debe ser necesariamente colectivo de este proyecto emblema, que es la planta de tratamiento, deberíamos hacerlo. Yo al menos, agradeciendo el informe, si hubiera preferido que este punto cuarto pudiera tener una serie de datos adicionales para que estos bloques de consumo que se están analizando y previendo, pudiéramos tenerlo nosotros para el análisis, para que así este Concejo Municipal, cuando a alguno o alguna le preguntan Teresita Venegas, cuánto vamos a pagar o cuánto se calcula que vamos a pagar, no podemos decirlo todavía, pero al menos sabemos que según el

bloque de consumo X, se considera esto, que eso ya deberíamos estarlo masticando, esa es la observación nada más de que en el próximo informe, repito que correspondería al mes de abril, pudiéramos ojalá tener una retroalimentación más amplia sobre el punto cuarto del informe que recibimos hoy.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que sí, completamente de acuerdo acá, compañeros, sobre ese punto, don Ulises. Y no solo a nosotros, sino también ya a una fase de socialización, como usted lo dice, para que todo el pueblo de Belén conozca lo que se está avanzando en el desarrollo de este futuro sistema de alcantarillado sanitario para Belén.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, menciona que yo creo que es muy importante, tal vez desde la parte de la Alcaldía, de la administración, que empecemos a informar de medios bien confiables a los belemitas, porque un pueblo informado no necesita nada, porque tiene que buscar dónde y que le den información que sea verídica, que es lo más importante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-265-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°MAS-031-2025. ATENCIÓN AL ACUERDO REF.4123-2025. **SEGUNDO:** Agradecer al Ing. de la Unidad de Alcantarillado Sanitario, por el informe presentado sobre situación actual y avance hacia el logro de las metas en el tema del convenio que resuelva el futuro Sistema de alcantarillado Sanitario.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-266-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-28-2025 / DAF 197-2025. ATENCIÓN DE ACUERDOS N°REF.6602/2024 Y REF.5006/2025. Hemos recibido el memorando N°PI-28-2025 / DAF 197-2025, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional y el señor Jorge González González, Director Administrativo Financiero, ingresado hoy a esta Alcaldía; a través del que se refieren a los acuerdos tomados por ese Concejo Municipal Ref.6602/2024 y 5006/2025, en relación con la propuesta de creación de Fondo Municipal para la adquisición, restauración y conservación de bienes arquitectónicos, históricos y culturales.

PI-28-2025 / DAF 197-2025

Asunto: Respuesta a acuerdos del Concejo Municipal Ref.6602/2024 y 5006-2025, sobre propuesta de creación de Fondo Municipal para adquisición, restauración y conservación de bienes arquitectónicos, históricos y culturales.

1. Reconocimiento a la iniciativa ciudadana

Extendemos un merecido reconocimiento al señor Danilo Pérez Zumbado y al equipo de ciudadanos belemitas que han contribuido con esta propuesta. Su compromiso con la identidad local y la memoria histórica merece ser valorado como un ejemplo de participación ciudadana activa y constructiva.

2. Marco de planificación vigente: PDEMB 2025–2029

Es importante señalar que, en el año 2024, la Municipalidad aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén (PDEMB) 2025–2029, con una proyección total de ₡14.939.231.206,00. Este instrumento de planificación de mediano plazo establece los objetivos y metas prioritarias para el desarrollo integral del cantón, en estrecha vinculación con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén 2023–2032 y el Programa de Gobierno 2024–2028 de la señora Alcaldesa Zeneida Chaves Fernández.

El PDEMB contempla la programación de 33 proyectos estratégicos a ejecutar durante el quinquenio, definidos en función de criterios técnicos, financieros y de impacto territorial. Para garantizar la ejecución del PDEMB, se realizaron estimaciones de ingresos que permiten financiar tanto la operación ordinaria de la Municipalidad como los proyectos estratégicos definidos, sin comprometer la continuidad de los servicios y programas existentes. La planificación financiera se ha orientado a maximizar el uso de la capacidad instalada institucional y asegurar la sostenibilidad del plan. Cabe destacar que dentro del PDEMB se estimó de forma preliminar una inversión de ₡2.000 millones para la construcción del Teatro Municipal, una obra de infraestructura cultural de alto impacto que ya compromete una parte significativa de los recursos disponibles. El diseño y la construcción del Teatro se propone financiarlos mediante una combinación de fuentes: una parte de los recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto sobre Patentes, una parte de superávit, un préstamo por ₡1.000 millones.

El monto definitivo para la construcción del Teatro se determinará una vez concluidos los estudios de prefactibilidad y factibilidad, así como la disponibilidad de recursos y la atención de la deuda.

3. Sostenibilidad financiera y uso del superávit

Es importante indicar también que, aunque la Municipalidad ha venido cerrando los años con superávit, dichos recursos fueron considerados como parte del esquema de financiamiento del PDEMB. Por lo tanto, no constituyen una fuente disponible para asumir nuevos compromisos sin afectar la programación financiera ya establecida. En la siguiente tabla se puede observar el monto que se financia con superávit el Presupuesto Ordinario desde el año 2021 al 2026.

PRESUPUESTOS ORDINARIOS FINANCIADOS CON SUPERÁVIT AÑOS ANTERIORES

(en millones de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos Corriente y de Capital	8,428.18	8,362.34	9,374.52	11,732.14	12,000.26	11,656.66
Superávit	2,324.53	2,189.95	2,999.15	5,100.95	3,089.40	3,171.20
Total, Presupuesto	10,752.71	10,552.29	12,373.67	16,833.09	15,089.66	14,827.86
% Superávit / Total Presupuesto	21.62%	20.75%	24.24%	30.30%	20.47%	21.39%

Fuente: Consulta presupuesto públicos: www.cgr.go.cr

Según los datos anteriores en promedio se incluyó en los presupuestos ordinarios, el 23.13% del superávit para financiar proyectos del PDEMB. Por lo que se reitera que estos recursos no constituyen una fuente disponible para asumir nuevas obligaciones. En el siguiente gráfico se

puede apreciar mejor la porción que se financia con superávit el presupuesto ordinario de los años 2021 al 2026.



4. Recursos municipales actuales destinados a cultura

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Patentes del cantón de Belén, se contempla un 5% de este impuesto, en el presupuesto municipal destinado a cultura. Este mecanismo legal garantiza una fuente de financiamiento para el sector, fortaleciendo la sostenibilidad de las acciones culturales en el marco de la normativa vigente. Tanto con recursos provenientes del 5% del impuesto de patentes destinado a cultura, como de otras fuentes presupuestarias, la Municipalidad de Belén asigna anualmente fondos para el programa de Formación Artística, beneficiando a las Asociaciones de Desarrollo de La Asunción, La Ribera y El Guapinol, así como a la Rondalla Municipal. Estas asignaciones permiten fortalecer procesos formativos y de expresión cultural en las comunidades, dentro del marco de planificación vigente. Adicionalmente, dichos recursos también se destinan al desarrollo de los programas y actividades impulsados desde la Unidad de Cultura de la Municipalidad, en beneficio de la comunidad y como apoyo directo a las organizaciones culturales. Esta inversión permite dinamizar la oferta cultural del cantón, fomentar la participación ciudadana y respaldar iniciativas que promueven la identidad y el patrimonio cultural de Belén.

De igual forma, la Municipalidad destina cada año un monto de \$10 millones o más al Fondo Concursable para Proyectos Culturales, el cual está orientado a financiar iniciativas presentadas directamente por ciudadanos belemitas. Este fondo promueve la participación comunitaria, la innovación artística y el desarrollo cultural local, ampliando las oportunidades de acceso a recursos para propuestas diversas que surgen desde la ciudadanía. Estos esfuerzos reflejan un compromiso sostenido de la Municipalidad con el fortalecimiento cultural del cantón, mediante mecanismos formativos, asociativos y de participación ciudadana. En ese sentido, se considera que el apoyo brindado actualmente al sector cultural —tanto por medio de asignaciones directas como de fondos concursables— ya representa una inversión considerable dentro del marco presupuestario vigente. Por lo tanto, asumir nuevos compromisos financieros en esta materia requeriría una revisión integral de prioridades y capacidades institucionales, que no resulta viable en el contexto del PDEMB 2025–2029.

5. Análisis concreto de la propuesta

Con respecto a la propuesta debe considerarse que la eventual adquisición de edificaciones con fines patrimoniales conlleva una serie de responsabilidades técnicas, administrativas y financieras que exceden el acto de compra. Entre ellas se incluyen los costos de restauración, mantenimiento periódico, adecuación estructural, gestión legal del uso y destino de los inmuebles, administración operativa, cumplimiento de normativas patrimoniales y de accesibilidad, así como la definición de modelos sostenibles de aprovechamiento cultural o comunitario. Estos aspectos requieren planificación especializada, recursos continuos y capacidad institucional para garantizar que los bienes adquiridos no se conviertan en pasivos operativos o financieros a mediano plazo. Además, el proceso de adquisición de bienes inmuebles no es inmediato ni sencillo. Requiere primero identificar las propiedades con valor patrimonial, realizar estudios técnicos, buscar acercamientos con los propietarios y gestionar trámites administrativos. En los casos en que los propietarios no estén dispuestos a vender sobre la base de un avalúo administrativo, podrían activarse procesos de expropiación forzosa, los cuales implican procedimientos legales complejos que deben tramitarse en sede judicial, y que pueden extenderse por varios años. Esta realidad añade una capa adicional de complejidad institucional y jurídica que debe ser considerada en cualquier propuesta de este tipo.

6. Conclusiones:

En virtud de lo anterior, si bien se reconoce la relevancia de la propuesta para la creación del fondo patrimonial, actualmente no existen recursos suficientes para asumir nuevos compromisos financieros de esa magnitud sin afectar la viabilidad de los proyectos ya priorizados en el PDEMB 2025–2029. Adicionalmente, es importante señalar que resulta prematuro considerar nuevas iniciativas de esta envergadura, tomando en cuenta que el PDEMB inició su ejecución en el presente año 2025 y aún restan cuatro años para su culminación. Este periodo implica una programación integral no solo de los recursos financieros, sino también de la logística, coordinación interdepartamental y aprovechamiento de la capacidad instalada de la Municipalidad. Por lo que incorporar propuestas no contemplados en la formulación original del PDEMB podría representar un incumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal, afectando la coherencia y viabilidad del plan vigente.

7. Recomendación:

Se reconoce el valor y el carácter disruptivo e innovador de la propuesta planteada, la cual constituye una iniciativa loable para el desarrollo cultural del cantón. En ese sentido, se sugiere que dicha propuesta pueda ser objeto de análisis en futuros planes estratégicos municipales, conforme a la evolución de las capacidades institucionales, los marcos de priorización vigentes y la disponibilidad de recursos. Su eventual incorporación deberá estar sujeta a condiciones técnicas, presupuestarias, jurídicas, operativas y de sostenibilidad que garanticen su viabilidad dentro del marco institucional.

El Regidor Propietario Ulises Araya, ratifica que nada más recordar que nosotros hemos tomado un acuerdo previo de que cuando estuvieran los 4 informes, que ahora ya lo están, íbamos a tener una sesión de trabajo para poder analizar lo que íbamos a proceder a realizar. Este es un insumo más que estamos recibiendo, que ya se sumaría al de la Unidad de Planificación Urbana y el de la Unidad de Cultura, para poder nosotros analizarlos, estudiarlos y determinar qué procede. Puede pasar cualquier otro escenario. Podríamos decir que se incluya en los

proyectos para el 2028, es un escenario. Podríamos incluso decir, bueno, por qué no intentamos con otro tipo de fondos internacionales que puedan estar relacionados a la conservación del patrimonio arquitectónico, es decir, creo yo que el esfuerzo que hicieron personas como Rafael Venegas, como Danilo Pérez y otros más que los acompañaron, sí merece que tengamos, nos acojamos a lo que ya previamente habíamos dicho, de que íbamos a hacer una sesión de trabajo en el análisis de los 4 documentos y tomar ahí, ojalá, una determinación. Yo al menos considero que sí el tema del patrimonio arquitectónico del Cantón es un asunto que constantemente a uno se lo consultan, se lo preguntan y creo que debemos tener como gobierno local al 2028 alguna respuesta, alguna visión compartida de hacia dónde vamos a llevar estos temas. Yo hace 15 días estuve en el centro de Barva y uno queda maravillado de ver cómo Barva es casi que el único casco cantonal, el centro cantonal que conservaron su bello patrimonio y esos alrededores, los 4 costados del parque se ven hermosos, por eso mismo haber conservado y haber tenido la inquietud y la preocupación de los políticos de allá de Barva de preservar esa arquitectura postcolonial que tienen allá.

La Regidora Suplente Francina Quesada, dice que yo coincido con Ulises en que se tiene que hacer la sesión de trabajo y que los recursos podrían conseguirse en el extranjero, ya que aquí no hay y haciendo una observación que se habla del teatro y no se habla del Centro de las Artes, que no olvidemos que es un paquete, porque nos están hablando mucho del teatro, pero acuérdense que hablamos del teatro y el Centro de las Artes, sólo como un detalle ahí.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, apunta que en el Acta 50, en el Artículo 6, nosotros ya habíamos recibido el oficio UC-094 de la Unidad de Cultura, teníamos también un oficio de la Unidad de Planificación Urbana y hoy tenemos el oficio de la Unidad de Planificación Institucional y de la Dirección Administrativa Financiera. En esa acta 50, cuando estuvimos conversando proponíamos que una vez que tuviéramos todos los oficios de la parte de la administración, hiciéramos una sesión de trabajo, inclusive tomáramos en cuenta las personas que hicieron esta propuesta del Fondo Municipal para poder conversar con ellos. Yo siento que todo lo que nosotros hagamos en tratar de conservar los bienes arquitectónicos, históricos y culturales del Cantón debe ser bien recibido. Lo hemos conversado varias veces, Belén tiene un desarrollo inmobiliario muy acelerado, en donde se puede ir perdiendo todos esos bienes arquitectónicos que tiene el Cantón y yo creo que el esfuerzo que podamos hacer para rescatarlos es bien recibido, yo propongo, Presidenta, que modifiquemos el acuerdo y que propongamos hacer la sesión de trabajo y que analicemos los oficios que vienen de parte de la administración y busquemos algunas estrategias de financiamiento. Si bien es cierto, se señala que en este momento no se podrían contemplar, no podemos descartar que a futuro encontremos alguna estrategia dentro del presupuesto para poder ir creando un fondo para poder adquirir esos bienes arquitectónicos, históricos y culturales del Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-266-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-28-2025 / DAF 197-2025. **ATENCIÓN DE ACUERDOS N°REF.6602/2024 Y REF.5006/2025. SEGUNDO:** Notificar el dictamen técnico a los Sres. que presentaron tan loable propuesta, así como los oficios UC-094-2025 y UPU-057-2025. **TERCERO:** Remitir a la

Secretaría del Concejo Municipal para que se asigne una sesión de trabajo sobre este planteamiento en fecha a coordinar.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-267-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°PM-JEF-060-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.6442/2025. Hemos recibido el memorando N°PM-JEF-060-2025, con fecha del 20 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Christopher L. May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal de Belén; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio Ref.6442/2025, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°64-2025, celebrada el 04 de noviembre de 2025; en su capítulo V, artículo 42; a través del que indica que se conoce el oficio AL-CPESEG-0251-2025 de Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, en relación con la consulta al proyecto de ley según expediente 24.457, “LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE”.

PM-JEF-060-2025

Atento saludo señora alcaldesa, Por este medio le remito la respectiva recomendación en respuesta al acuerdo del Concejo Municipal tomado mediante el artículo 42 de la sesión ordinaria N°64-2025, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco y ratificada el once de noviembre del año 2025.

I. Resumen ejecutivo:

Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén emitir dictamen negativo al Expediente N.º 24.529, “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.º 5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N.º 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA” debido a que:

1. Debilita directamente la existencia y operación de los cuerpos de Policía Municipal, al modificar el inciso m) del artículo 6 del Código Municipal para disponer que la gestión de la seguridad pública en el ámbito cantonal no conlleva la ejecución de funciones policiales.
2. Crea un marco normativo que limita, restringe y en la práctica despoja a las municipalidades de la posibilidad de ejercer funciones policiales, aun cuando estas existen jurídicamente, están operando en múltiples cantones y han sido un pilar en la atención de delitos, prevención y flagrancia.
3. Reconfigura el sistema de seguridad pública reforzando el control central del Ministerio de Seguridad Pública sin garantizar un espacio de participación decisional municipal equivalente.
4. Presenta una afectación real a la autonomía municipal, pues establece mecanismos obligatorios de coordinación donde el Estado central define rectoría, directrices y lineamientos a los que deben someterse los gobiernos locales.
5. El supuesto beneficio financiero no compensa el debilitamiento estructural institucional, ya que los recursos distribuidos no permiten sostener ni fortalecer cuerpos policiales municipales, y se condicionan a planes alineados estrictamente con pautas nacionales.
6. Resulta incomprensible que la comisión legislativa remita la solicitud de consulta a esta Municipalidad en fecha 27 de octubre solicitando respuesta para el 7 de noviembre, lapso que

no dio tiempo siquiera para dejar en firme el acuerdo de concejo que da por recibido el mismo el 11 de noviembre.

II. FUNDAMENTOS PARA UN DICTAMEN NEGATIVO

1. La modificación del inciso m) del artículo 6 del Código Municipal elimina la base jurídica de la Policía Municipal

El proyecto de ley modifica el inciso m) del artículo 6 del Código Municipal para establecer que: “La gestión de la seguridad pública en el ámbito cantonal no conlleva la ejecución de funciones policiales por parte de las municipalidades”.

Esta frase es jurídicamente determinante:

- Suprime la competencia municipal para ejecutar funciones policiales, base esencial para la existencia de los cuerpos de Policía Municipal.
- Desconoce el desarrollo institucional de más de dos décadas, donde distintas municipalidades han constituido cuerpos policiales que colaboran con Fuerza Pública en prevención, abordaje de delitos, atención de flagrancia, control de orden público, operativos, patrullajes y respuesta a emergencias.
- Al eliminar la posibilidad de ejecutar funciones policiales, la Policía Municipal queda jurídicamente vaciada, sin fundamento para actuar más allá de tareas administrativas o de inspección civil.

Esto representa un retroceso histórico contrario al fortalecimiento de la seguridad ciudadana local.

2. El proyecto centraliza la seguridad pública y reduce la autonomía municipal

El dictamen establece reiteradamente que el Ministerio de Seguridad Pública es “ente rector de la seguridad pública” y que las municipalidades deben adecuarse a sus alineamientos, directrices y planificación nacional. En lugar de fortalecer la capacidad local de respuesta, el proyecto:

- Impone un Comité Cantonal de Seguridad Pública donde el delegado de Fuerza Pública participa con voz consultiva, pero el plan local debe ajustarse a orientaciones nacionales.
- Somete la planificación municipal en seguridad a la aprobación y supervisión del ente rector.
- Define un modelo donde las municipalidades no pueden intervenir operativamente, limitando su papel a coordinación y prevención blanda.

Este esquema transforma a los gobiernos locales de actores ejecutores a simples gestores, bajo tutela del Ministerio.

3. El pretexto de crear financiamiento encubre un debilitamiento funcional

Si bien el proyecto define nuevas fuentes de financiamiento municipal por medio de la distribución de ingresos administrados por IFAM, el diseño presenta problemas estructurales:

a) Los recursos son insuficientes y no son progresivos

De acuerdo con el esquema de distribución del dictamen:

- Solo 25% del total recaudado por IFAM se destina efectivamente a municipalidades para seguridad.

Dicho monto, distribuido por población, no garantiza sostenibilidad financiera para las funciones policiales municipales ni para ampliar capacidades institucionales ya existentes.

b) No se autoriza utilizar los recursos para fortalecer cuerpos policiales

La propia ley prohibiría a las municipalidades ejecutar funciones policiales. Por tanto, aunque exista financiamiento, no puede ser usado para sostener policías municipales. Esto constituye una contradicción interna y evidencia que el propósito real del proyecto no es fortalecer capacidades locales, sino reorientarlas hacia un modelo exclusivamente estatal.

4. Riesgos operativos y de seguridad ciudadana

La Policía Municipal, en la mayoría de los cantones donde existe, cumple funciones que incluyen:

- Atención inmediata de emergencias.
- Apoyo en flagrancia.
- Prevención situacional.
- Regulación del espacio público.
- Patrullaje.
- Vigilancia a pie y comunitaria.

Al suprimir formalmente su capacidad de ejecutar funciones policiales:

- Se aumenta la dependencia absoluta de Fuerza Pública, que en muchos cantones ya opera con déficit de personal.
- Se incrementa el tiempo de respuesta ante delitos y conflictos en la vía pública.
- Se debilitan los programas de prevención temprana y gestión comunitaria, que dependen del contacto constante de los oficiales municipales con los barrios.

5. Contradicción con el principio constitucional de autonomía

La autonomía municipal está protegida por la Constitución Política y desarrollada por el Código Municipal.

Una norma que:

- Limita competencias previamente reconocidas.
- Sujeta planes a la rectoría central.
- Impone cómo deben comprenderse sus funciones.

constituye una forma de restricción competencial desproporcionada y, en la práctica, una regresión institucional. El proyecto hace exactamente esto. Por tanto, es jurídicamente razonable concluir que afecta la autonomía del régimen municipal.

III. RECOMENDACIÓN FORMAL

Se recomienda al Concejo Municipal: Emitir dictamen NEGATIVO sobre el Expediente N.º 24.529 "Ley para la prevención, lucha contra la criminalidad y el narcotráfico", por considerar que el proyecto debilita la autonomía municipal, desnaturaliza y amenaza la continuidad de los cuerpos de Policía Municipal, y centraliza la seguridad pública en detrimento de las capacidades operativas locales, generando riesgos para la seguridad ciudadana. Se sugiere además que el Concejo solicite a la Asamblea Legislativa:

1. Mantener el texto vigente del inciso m) del artículo 6 del Código Municipal.
2. Excluir toda norma que limite las funciones policiales municipales.
3. Garantizar el financiamiento sin condicionar ni restringir la actuación municipal.

IV. Texto sugerido para el acuerdo del Concejo.

“El Concejo Municipal de Belén habiendo analizado y deliberado los términos del Memorando PM-JEF-060-2005 suscrito por el Coordinador de la Policía Municipal MSC. Christopher May Herrera, en el ejercicio de sus facultades acuerda emitir dictamen NEGATIVO al proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.° 5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N.° 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”, por cuanto su contenido limita la competencia municipal en materia de seguridad pública, elimina la facultad de ejecutar funciones policiales en el ámbito cantonal de conformidad con la modificación propuesta al inciso m) del artículo 6 del Código Municipal, afecta la autonomía municipal reconocida constitucionalmente, debilita la operación y continuidad de los cuerpos de Policía Municipal y resulta incompatible con el modelo de gestión local de prevención y convivencia ciudadana desarrollado en los últimos años, además recomendamos respetuosamente a la Asamblea Legislativa tomar las acciones del caso para mantener el texto vigente del inciso m) del artículo 6 del Código Municipal, excluir toda norma que limite las funciones policiales municipales y garantizar el financiamiento sin condicionar ni restringir la actuación municipal.”

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que quedé muy preocupado con las explicaciones que hace don Cristopher May de este proyecto de ley. Es un proyecto de ley que se mete en la autonomía municipal, que debilita a las Policías Municipales, centraliza el poder en la gestión central de las fuerzas policiales. Y yo acojo en todos sus extremos las recomendaciones que está dando don Cristopher May. Sin embargo, me fijé en qué estado se encuentra este proyecto de ley y para mi sorpresa ya fue dictaminado en comisión y está en el plenario. Por esa situación yo diría que si podemos hacer 2 cambios. El primero, que el acuerdo sea el que don Cristopher May está sugiriendo. En la parte cuarta de su informe él pone texto sugerido para el acuerdo del Concejo. Mi opinión sería que sigamos esa redacción que propone don Cristopher May y como segundo punto se lo notifiquemos tanto a la oficina que lo remitió como a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa y los restantes 83 Concejos Municipales del país, para efectos de que un proyecto tan riesgoso y peligroso para las Policías Municipales, ojalá hagamos un esfuerzo de que esto o se modifique o no pase.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que yo quisiera leer la recomendación de acuerdo que está haciendo el Coordinador de la Policía Municipal y me gustaría que se transcribiera de esa forma. Dice el Concejo Municipal de Belén, habiendo analizado y deliberado los términos del memorándum PMJEF-060-2025, suscrito por el Coordinador de la Policía Municipal, Cristopher May Herrera, en el ejercicio de sus facultades, acuerde emitir dictamen negativo al proyecto de ley tramitado bajo el expediente 24.529, Ley para la prevención y lucha contra la criminalidad y narcotráfico, reforma de la Ley orgánica del Ministerio de Seguridad

Pública 5482, la Ley General de Policía 7410 y el Código Municipal Ley 7794 para el fortalecimiento de la seguridad pública, por cuanto su contenido limita la competencia municipal en materia de seguridad pública, elimina la facultad de ejecutar funciones policiales en el ámbito cantonal de conformidad con la modificación propuesta al inciso m del Artículo 6 del Código Municipal, afecta la autonomía municipal reconocida constitucionalmente, debilita la operación y continuidad de los cuerpos de Policía Municipal y resulta incompatible con el modelo de gestión local de prevención y convivencia ciudadana desarrollado en los últimos años. Además, recomendamos respetuosamente a la Asamblea Legislativa tomar las acciones del caso para mantener el texto vigente del inciso m del Artículo 6 del Código Municipal, excluir toda norma que limite las funciones policiales municipales y garantizar el financiamiento sin condicionar ni restringir la actuación municipal. Esa sería la recomendación de don Christopher Mey.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cuenta que yo estoy de acuerdo con lo que indican los compañeros. Realmente hay que reforzar más bien la Policía Municipal. La de Belén es excelente y no podemos perder ya lo que se ha logrado con la Policía durante todos estos años, yo tampoco estoy de acuerdo en apoyar esa ley.

ACUERDO 10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-267-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE OFICIO N°PM-JEF-060-2025. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley No7794 tomando la recomendación en el dictamen técnico emitido por el Coordinador de la Policía Municipal, que dice textualmente: "El Concejo Municipal de Belén habiendo analizado y deliberado los términos del Memorando PM-JEF-060-2005 suscrito por el Coordinador de la Policía Municipal MSC. Christopher May Herrera, en el ejercicio de sus facultades acuerda emitir dictamen NEGATIVO al proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.° 24.529 "LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.° 5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N.° 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA", por cuanto su contenido limita la competencia municipal en materia de seguridad pública, elimina la facultad de ejecutar funciones policiales en el ámbito cantonal de conformidad con la modificación propuesta al inciso m) del artículo 6 del Código Municipal, afecta la autonomía municipal reconocida constitucionalmente, debilita la operación y continuidad de los cuerpos de Policía Municipal y resulta incompatible con el modelo de gestión local de prevención y convivencia ciudadana desarrollado en los últimos años, además recomendamos respetuosamente a la Asamblea Legislativa tomar las acciones del caso para mantener el texto vigente del inciso m) del artículo 6 del Código Municipal, excluir toda norma que limite las funciones policiales municipales y garantizar el financiamiento sin condicionar ni restringir la actuación municipal". **TECERO:** Remitir este dictamen a todos los 83 Concejos Municipales del país para su conocimiento. **CUARTO:** Notificar a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-268-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°UBI-MEM-028-2025. **ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL N°REF.6237/2025.** Hemos recibido el memorando

NºUBI-MEM-028-2025, con fecha del 19 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Hermis Murillo Zúñiga, Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio NºRef.6237/2025, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria Nº62-2025, celebrada el 21 de octubre de 2025; en su capítulo VII, artículo 37; Lectura, examen y tramitación de la correspondencia, a través del que indica que se conoce el oficio AL-CPEJUV-0353-2025 de la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, en relación con la consulta al proyecto de Ley Expediente Nº25.185, "REFORMA A LOS ARTICULOS 30 Y 37 DE LA LEY NÚMERO 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS; Y LOS ARTICULOS 16 Y 17 DE LA LEY Nº10475 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JOVENES, DEL 18 DE JULIO DE 2024 Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER EL MAPA CATASTRAL DE COSTA RICA.

UBI-MEM-028-2025

Nos referimos al acuerdo del Concejo Municipal número 6237-2025 mediante el cual se remite el Oficio AL-CPEJUV-0353-2D25 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, con relación a la reforma a los artículos 30 y 37 de la ley número 7509, impuesto sobre bienes inmuebles, del 09 de mayo de 1995 y sus reformas; y los artículos 16 y 17 de la ley número 10475 prevención de la Violencia en personas menores de edad y personas jóvenes, del 18 de julio de 2024 y sus Reformas, para fortalecer el mapa catastral de costa rica. Al respecto se informa que esta Unidad no encuentra ningún inconveniente para el proyecto planteado, ya que no se debilita el presupuesto municipal y con el mismo aporte que se envía al Registro Nacional, se fortalecerá las labores institucionales de la Municipalidad de Belén al contar con un mapa catastral más actualizado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el el Oficio AMB-MC-268-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO NºUBI-MEM-028-2025. **ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL NºREF.6237/2025. SEGUNDO:** Apoyar al proyecto de LA LEY NÚMERO 7509. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-270-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO NºPTMB-M-201-2025. **INFORME DE LA SITUACIÓN VIAL OCURRIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL CANTÓN DE BELÉN.** Hemos recibido el memorando NºPTMB-M-201-2025, con fecha del 20 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal; por cuyo intermedio presenta el informe de la situación vial ocurrida el 18 de noviembre de 2025 en el cantón de Belén.

PTMB-M-201-2025

Por medio de la presente le informo sobre la situación vial vivida en el cantón de Belén y alrededores ocurrida el martes 18 de noviembre de los corrientes. A continuación, abordaremos la operatividad, las coordinaciones realizadas por mi persona, los eventos que sucedieron y sobre todo expongo posibles mejoras que se podrían realizar dentro del cantón en un corto plazo.

1. Operatividad
 - Oficiales en servicio
 - 1. Andrea Cordero: laboró de 6:00 horas a 15:00 horas.
 - 2. Edward Moya Romero: Laboró de 10:00 horas a las 19:20
 - 3. Sergio Trujillo Sisfontes: Laboró de 10:00 horas a 19:20 horas
- Oficiales fuera de servicio.
4. Kenneth Ulloa Poveda: vacaciones.
5. Miguel Martínez Perez: incapacitado.
6. Plaza: libre a la espera de la reforma al Reglamento de PTMB para poder hacer la nueva contratación.

- Infracciones realizadas

Este día por el personal de Tránsito se atendieron 2 accidentes, una motocicleta detenida, una multa por conducir sin licencia, una multa por mal estacionamiento y unas placas detenidas, dos multas por irrespetar la demarcación (circular contravía),

- Informe Policial:

7:00 Regulación, se atiende cuneteo de camión por el sector de EPA.

8.30 Se mantiene regulación y recorrido por el cantón.

10:30 horas: Andrea y Edward se dirigen a Educación Vial en Barba a dejar licencia decomisa, luego a dejar placas detenidas a COSEVI de Heredia, partes y planos al Juzgado de Tránsito de Heredia.

A partir de esta hora que solo Sergio Trujillo en labores administrativas y pendiente de cualquier incidencia o denuncia.

13:38 se recibe el informe por las redes sociales del accidente en Potrerillos, al observar que por fotos que era en el sector de Alajuela, procedo a trasladarme al cierre en Pollos del Monte.

13:45 Andrea Cordero y Edward Moya llegan a Base y proceden con su tiempo de alimentación.

13:50: Se realiza el cierre en Pollos del Monte. Pero a la vez recibo llamada de Monitoreo y me informa que si está del lado de Belén la colisión por lo que solicitó ayuda a Policía Municipal para que una unidad se quede en el cierre de Pollos del Monte y se me dice que no es posible por que solo tienen una unidad para incidencia. Me traslado al lugar del accidente dejando el cierre de Pollos del Monte sin cobertura.

14:04 Llego al lugar de accidente y efectivamente sucedió fuera del cantón y por ley de Tránsito artículo 214, no podemos realizar ninguna infracción o atención de accidentes que no sea dentro de límite jurisdiccional cantonal. Por suerte venía llegando la unidad de Tránsito Nacional en Prioridad, ellos atienden la situación, mi persona procede a regular.

14:20: se habilita el paso, se retiran los vehículos de la calzada por parte de Tránsito Nacional.

14:30 se normaliza brevemente el paso de sacho lo que venía del este y del oeste y para no atrasar más el flujo de la vía principal ruta 147 me traslado al Cruce de Pollos del Monte.

14:49 Edward Moya me deja conos en Pollos del Monte y se traslada a atender accidente.

15:00 Andrea Finaliza labores (en este momento manejábamos que teníamos un golpe de cola del accidente solamente y no teníamos conocimiento de la situación de calle Potrerillos en el sector de San Rafael de Alajuela y el evento que aparente mente había.

15:05 Edward Moya atiende colisión en Calle Avión Frente a los Tanques de agua.

15:52 Edward Moya releva a Sergio Trujillo en El cierre de pollos del Monte.

16:00 Sergio Trujillo Procede con tiempo de alimentación.

16:50 Se nos informa de la situación cerca del AM PM en calle Potrerillos, donde aparente mente por una actividad no hay circulación al oeste y esto hace que esté detenida la circulación en la ruta 147 sentido norte a sur.

16:45 Se produce un problema vehicular en la Intersección del Sesteo al juntarse el golpe de cola de avenida 40 con el golpe de cola de la ruta 111, y los vehículos que circulan hacia el este por lo que procedo a realizar un cierre en casa de la Cultura y canalizar ambos flujos al oeste en el Sesteo. Ayudar a cruzar peatones, y mantener el cruce liberado para lo que bajan del norte de la Escuela España y giran al este en calle del ANDE.

16:55: Se le informa al Departamento de Operaciones Policiales de la Dirección, Lic. Felipe Venegas quién indica se dirige al lugar y nos informa que ya va para el lugar la unidad de Tránsito Nacional 3-7.

17:00: se le solicita a la Delegación de Tránsito de Heredia nos colabore con a la atención de accidentes ya que no podemos dejar los dos puntos de regulación que tenemos Pollos del Monte y Sesteo.

17:41 se reporta colisión frente Súper Belén se solicita colaboración de una unidad de PM para no dejar el lugar descubierto, y compañeros de PM mantienen regulación mientras me traslado a atender la colisión.

17:51 se procede con la realización de las boletas por accidente de Tránsito.

18:20 se cierra nuevamente Casa Cultura, retomo regulación Sesteo (Edward Moya Mantienen cierre en Pollos del Monte).

18:40 reportan accidente en el sector de CHITO Cars que compromete la circulación al Este, se le indica al compañero Edward que se traslade por lo que yo me traslado a Pollos del Monte.

18:45 me topo de frente en la presa una moto contravía entre el Taller de Mono y Pollos del Monte, sin licencia, la moto se detiene y se hacen las infracciones correspondientes. Monitoreo indica que llegó al lugar del accidente unidad de Tránsito Nacional.

19:00: relevo al compañero Moya en Pollos del Monte, Subimos la moto detenida al Pick Up y el compañero procede a retirar los dispositivos del cierre de Casa de la Cultura.

19:05 se escolta unidad de Bomberos de Pollos del Monte a la Panasonic y retorno a Pollos nuevamente.

19:20 Edward Moya Finaliza Labores.

19:45 habilito cierre de Pollos del Monte y me traslado al costado noroeste de la plaza de la Asunción por el reporte de aceite /Diesel en la vía.

20:00 horas llego a esquina de la plaza procedo con el cierre de un carril y se coordina con PM para el traslado de conos y cerrar el carril derecho de la plaza a la Intersección de Nacimiento, ya que muy cerca de la intersección quedó el camión que tuvo el problema (descuido) mecánico. (Según manifestó el conductor del Tráiler después ya que le cambiaron el aceite al vehículo y aparentemente le dejaron el tornillo flojo lo que provocó el evento). El compañero Superviso de PM Juan Muñoz procede con la coordinación con la unidad de Obras para poder esparcir material que absorba el carburante en el asfalto.

20:13 se reporta de motocicletas que derrapan en el sector de EPA.

20:15 pasa unidad e Transito nacional indica ellos se hacen cargo del sector de EPA y proceden con las boletas por derrape y accidente.

20:30 llega la colaboración de policía Municipal con los conos, procedemos a colocar los dispositivos.

20:57 procedemos a realizar cierre de la ruta nacional 111, desviando en el Bar la Deportiva hacia el norte, solamente dejando seguir articulados al sur. Ya que la mande de aceite en la curva y al costado sur de la Plaza de la Asunción era importante. Yo me traslado a cruce de Calle don Chico par desviar los articulados por el sector de Cafetal.

21:33 llega la unidad de Obras con Aserrín y arena y procede den primero en el puente J.Orlich de la ruta 111 sentido Heredia – Belén donde tenía el cierre de un carril Tránsito Nacional.

21:40 Procedo al cierre del sentido este oeste desviando al norte en el ingreso el Puente J.Orlich para que los compañeros de Obras trabajen seguros , primero por la carretera está resbalosa y segundo porque es de noche y podría ocurrir un potencial accidente sobre la integridad de los compañeros.

22:05 Habilitamos el paso en el sector de EPA nos trasladamos a la Plaza de la Asunción donde se mantenía con el cierre el compañero Juan Muñoz y Álvaro Alvarez de Policía Municipal. Yo mantenido el costado suroeste de la plaza para cerrar en caso de que circulen al oeste vehículos articulado o buses ya que hay que pasarlos contravía por los carriles que suben en la ruta 111.

22:15 horas: se habilita el paso por la Deportiva.

22:30 horas: se comienza a retirar el material y conos del sector entre plaza de la Asunción y cruce de Nacimiento en la ruta 111.

22:45 horas: finalizo labores.

23:00 horas informa el Supervisor de PM Juan Muñoz se habilita la vía en su totalidad.

2. Problema en calle Potrerillos

Debemos explicar el límite territorial en el sector del cruce de Calle Potrerillos donde podemos actuar en solamente uno de los carriles de calle Potrerillos y Uno de los Carriles de la ruta 147:



- El primer evento del accidente del pesado ocasionó el primer impacto en la circulación , pero no fue posible después de este evento recuperar la fluidez vial por el problema de circulación que presentó calle Potrerillos al OESTE.



- Según los reportes realizados por los usuarios en las redes sociales el problema se presentó posterior al accidente por un evento al oeste en calle Potrerillos sector de San Rafael de Alajuela:

“Se reportaban Cerca del AM.PM vehículos estacionados a ambos lados de la vía, dejando un único carril de circulación, creando un conflicto al encontrarse los usuarios de frente en este punto.”



En esta imagen se puede apreciar como lo que circula hacia el oeste en calle Potrerillos es lo que complicaba el paso por el cruce de Potrerillos con la ruta nacional 147 ralentizando y deteniendo la circulación de los vehículos que viene de la PANASONIC hacia Santa Ana.



- Según se reportaba en redes sociales aparentemente esta esa la actividad que se realizaba que complicaba la circulación en Calle Potrerillos en el Lugar denominado Río Campo en San Rafael de Alajuela:



Otro comentario en las redes sociales: Algo de culpa tiene un evento que se desarrolla en Río Campo en calle Potrerillos, el Sindicato de educadores costarricenses tiene un evento nacional, educadores de todo el país, buses, busetas, carros particulares tienen colapsada la calle Potrerillos, la Radial y por ende todos los alrededores. La Municipalidad de Alajuela no controla esos eventos, en una calle que no tiene salida y en un lugar que no cuenta con el espacio suficiente para estacionamiento. Pobres trabajadores que tienen que regresar a sus casas y tienen 2 y hasta 3 horas en una presa. ¡Y ni pensar una emergencia! 🤔

- Una vez que se produce la saturación total de las vías viene un efecto encadena que empeora la situación si no hay posibilidades de hacer fluir el parque vehicular, más accidentes, vehículos varados, intersecciones obstruidas por la desesperación de e pasar de los mismos conductores, discusiones de los conductores entre sí, maniobras temerarias, etc.

Soluciones:

1. Intervenir la intersección de manera Urgente. Sin embargo, se debe hacer un estudio para cambiar los sentidos de vía y restringir los giros izquierdo en la intersección. Cuando una intersección en cruz, todas las vías tienen posibilidad de girar y seguir en cualquier dirección, sur norte este oeste es un problema como el que sucedía en el cruce de la Rusia (La Calle de Cristo Rey quedó en una sola dirección al sur, mejorando los tiempos de paso en la intersección y disminuyendo el conflicto en el cruce de la ruta 129. Entonces primeramente URGE UN SEMAFORO.
2. Se solicita cambiar el sentido de vías desde la avenida 40 hasta la salida de calle potrerillos:



El Cruce de Potrerillos ya la carga vehicular que soporta es para que se construya una rotonda o un paso a desnivel, pero como en corto plazo esto no es posible esperamos que con la situación presentada el martes se logre tomar las medidas por parte del MOPT para que se instale un semáforo en el lugar. Este cambio de sentido después del barrio de San Vicente debe venir acompañado de un cambio de sentido de vías en el barrio la Amistas para liberar tanto el paso por la ruta 147 como par que a los vecinos que solo van a tener salida al oeste puedan ingresar fácilmente al cantón por la Barrio la Amistad.



Se tendría una mejora ya que sucede lo mismo que en la salida de Potrerillos al usar esta calle como ruta alterna, por horas sometiendo al barrio de la Amistad a los vapores contaminantes que emanan de los vehículos estacionados haciendo fila para salir al oeste.

Por tanto.

- Se informa sobre lo acontecido el martes 18 de noviembre de los corrientes, posibles causas y soluciones.
- Solicita a la Alcaldía solicitar a la municipalidad de Alajuela la colaboración para que funcionarios de la policía municipal de Alajuela con código de tránsito se apersonen a vigilar las actividades que se realicen en este lugar y evitar, el mal estacionamiento y procedan a regulación vehicular si es posible.
- Se solicita a la Alcaldía proceder a solicitar a la Dirección General de ingeniería de Tránsito un semáforo en dicha intersección con carácter ¡URGENTE!!!

- Se solicita a la Alcaldía analizar las posibles soluciones planteadas o bien buscar otras mejoras que nos permitan encausar el Tránsito hacia Santa Ana sin tener que pasar por la PANASONIC.
- Se hace nueva mente manifiesta la necesidad de personal de Tránsito Municipal de Belén (y de la Policía de Tránsito Nacional), se solicita para el 2027 el ingreso de 16 oficiales para dividir el trabajo en 4 escuadras de 4 personas, laborando en horario de lunes a domingo de en un rango horario de las 6:00 horas a las 22:00 horas.

Con solo dos oficiales se tuvo que hacer frente a la situación presentada, accidentes, escoltas, denuncias, por supuesto que se saca la tarea, pero podríamos mejorar por mucho el servicio que brindamos con más personal, realizando contra vías, regulando en más intersecciones, con tiempos de respuestas más eficientes en estas situaciones y otras. Permitiría relevar al personal en los lugares donde deben permanecer por horas en una intersección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio conoce el Oficio AMB-MC-270-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO N°PTMB-M-201-2025. INFORME DE LA SITUACIÓN VIAL OCURRIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL CANTÓN DE BELÉN. Hemos recibido el memorando N°PTMB-M-201-2025, con fecha del 20 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar formalmente a la Municipalidad de Alajuela: Que disponga control, oficialía de tránsito y regulación permanente en eventos realizados en Campo Lago, a fin de evitar estacionamientos indebidos, saturación vial y bloqueos que impactan directamente al Cantón de Belén. Esto incluye inspección previa de aforos, accesos y planes de parqueo. **TERCERO:** Solicitar a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) la instalación urgente de un semáforo en la intersección Potrerillos–Ruta 147, por ser un punto de conflicto de alto riesgo y saturación continua. **CUARTO:** Solicitar evaluación técnica al MOPT para implementar cambios de sentido vial en los sectores de Avenida 40, Barrio La Amistad y el acceso a Potrerillos, con el fin de descongestionar el flujo hacia Santa Ana y proteger zonas residenciales. **QUINTO:** Instruir si a bien lo toma la Alcaldía y a Tránsito Municipal a presentar un plan operacional inmediato para manejo de contingencias viales, rutas alternas y protocolos de respuesta ante eventos que afecten la movilidad del Cantón. **SEXTO:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la incorporación de 16 nuevos códigos para oficiales de Tránsito Municipal para el año 2027, conforme a la recomendación técnica emitida. **SEPTIMO:** Remitir a la Escuela de Geografía de la Universidad Nacional que están en este momento realizando el levantamiento de insumos para el estudio de Impacto Vial del Cantón. **OCTAVO:** Agradecer y felicitar al Teniente Sergio Trujillo por ese importante informe y su valiosa gestión para resolver el conflicto vial de ese día en mención.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-275-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE CERTIFICADO SAD 2025 V2-63. Hemos recibido un mensaje vía correo electrónico, suscrito por el señor Isaac Noé Piña Valdivia, director general de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte, quien a nombre de la Presidencia de la Red de Ciudades Deporte y Desarrollo (D+D), manifiesta su felicitación por la destacada participación de la Municipalidad de Belén en la Semana Americana del Deporte 2025, iniciativa impulsada por la Red de Ciudades Deporte y Desarrollo en América Latina en colaboración con

ACES América. De igual manera, manifiesta un reconocimiento por nuestra contribución al fortalecimiento de la red de ciudades que trabajan día a día por impulsar políticas públicas innovadoras, programas sostenibles y espacios inclusivos donde el deporte funcione como motor de desarrollo humano y social.

Al respecto, remitimos copia del Certificado SAD 2025 V2-63 para su conocimiento y gestiones respectivas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio conoce el Oficio AMB-MC-275-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE CERTIFICADO SAD 2025 V2-63. **SEGUNDO:** Agradecer y felicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por los certificados obtenidos.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-276-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO N°PTMB-M-208-2025. **INFORME DE LABORES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2025.** Hemos recibido el memorando N°PTMB-M-208-2025, con fecha del 25 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal; por cuyo intermedio presenta el informe de labores de esa dependencia y que corresponde al mes de octubre de 2025.

PTMB-M-208-2025

Por medio de la presente en respuesta al documento AMB-115-2022 que hace referencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Belén número 36-2022 y que solicita enviar un informe mensual de las acciones y proyectos de las unidades de la Municipalidad de Belén procedo a adjunto el informe correspondiente al mes de octubre 2025 de la Policía de Tránsito Municipal de Belén para conocimiento de la Alcaldía, del Honorable Consejo Municipal, La Dirección general de la Policía de Tránsito así como nuestro personal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-276-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO N°PTMB-M-208-2025. **INFORME DE LABORES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL.**

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AMB-MC-277-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°SG-M-171-2025. **CONVENIO CON CNFL.** Hemos recibido el memorando N°SG-M-171-2025, con fecha del 27 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Luis Daniel Vargas Ramírez, Coordinador de la Unidad de Ciudad Inteligente y Servicios Generales; a través del que presenta propuesta del “Convenio de colaboración, para el acondicionamiento de infraestructura e instalación de un cargador rápido para recarga eléctrica vehicular entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y la Municipalidad de Belén”. Al respecto, remitimos copia del oficio mencionado y el ejemplar digital que corresponde al expediente administrativo, con los antecedentes para su conocimiento, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SG-M-171-2025

Mediante le presente documento y apegado al DJ-719-2025 en el cual se nos brindan recomendaciones y el

respectivo visto bueno para la tramitación del convenio entre la CNFL y la Municipalidad de Belén, procedo a

comunicarse que se realizaron todas las recomendaciones emitidas en el memorando de la Dirección Jurídica,

por lo cual procedo a remitir el expediente digital con la finalidad de continuar con el proceso (remitir al Concejo

Municipal para su aprobación).

Se adjunta el expediente digital, el cual incluye:

- Solicitud para visto bueno de la Alcaldía (SG-M-154-2025)
- Visto bueno de la Alcaldía (AMB-M-1046-2025)
- Solicitud de Viabilidad Legal y Observaciones (SG-M-160-2025)
- Viabilidad Legal (DJ-719-2025)
- Formulario para tramitación de convenios (Formulario)
- Borrador del convenio (Borrador Convenio De Colaboración 2025-2026 V1)
- Cédula de Fiscalizador del Proyecto (Cédula Daniel Vargas)
- Cédula de representante de la Municipalidad (Cédula Zeneida Chaves)
- Personería CNFL
- Personería Alcaldesa

La Regidora Suplente Marita Arguedas, denuncia que aunque el oficio es muy concreto en lo que expone el establecimiento de un Convenio de la Municipalidad de Belén con la Compañía de Fuerza y Luz, quisiera que Daniel nos pudiera aportar más información, porque me parece que la instalación de esta estación eléctrica sería para eliminar las existentes en el Cantón de Belén que corren bajo pago de la Municipalidad de Belén, sería de gran beneficio para este gobierno local, porque no tengo el dato aquí exactamente de la cantidad de recursos que se emplean, pero es un monto significativo y podemos invertir ese recurso en otro tipo de obra pública que sea necesaria en el Cantón de Belén.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, sugiere que exactamente como lo explicaba doña Marita, no es muy extenso el tema y ya aquí tiene que pagar cada quien que use este servicio, a mí no me pareció nada mal, por eso yo le solicité a la Presidenta que se hiciera así, aparte de que, sí urge este convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, siente que yo creo que, honestamente, es una solicitud que le hacemos de corazón, porque es una necesidad. Sería el único cargador, valga la redundancia, de carga rápida que es con pago, el pobre Daniel pasó de la Dirección Jurídica a otra revisión para poder que hoy y estamos atrasados con este convenio para poder lo antes posible que se tenga este facilitador que sea con pago, es que con 30 minutos cargadas y el municipio empieza o la Compañía Nacional de Fuerza y Luz empieza a generar, pero por lo menos nosotros no empezamos a perder recursos como se ha venido generando, somos prácticamente el Cantón proveedor de personas que utilizan carga, más bien, si quiere, Marita, yo le doy fe, de verdad, que esto lleva un trámite bastante largo, ha pasado por todos los filtros

de responsabilidad, tanto técnico como legal. Y sí, quiere, se le puede hacer una ampliación, pero si pueden de verdad pedirnos, solicitarnos, aprobar que lo firmemos, se lo vamos a agradecer.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-277-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°SG-M-171-2025. CONVENIO CON CNFL. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-278-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO CTA-002-2025. PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE EN LA FINCA 106406. Hemos recibido el memorando N°CTA-002-2025, con fecha del 26 de noviembre de 2025, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director Técnico Operativo y de Desarrollo Urbano / Coordinador del Comité Técnico Administrativo y por el señor José Alexander Araya Rodríguez, Encargado de la Secretaría del Comité Técnico Administrativo, a través del que se refieren a lo indicado en el acuerdo del Concejo Municipal de Belén N°Ref.6016/2025, en relación con la propuesta de constitución de servidumbre en la finca 106406.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que disculpen, pero no. Zeneida, usted sabe muy bien que en estos temas tan delicados está en juego una propiedad municipal que está cubierta al 100% por el área de protección de la naciente más importante, la que toma agua San Antonio, no es únicamente que, ah, no lo presentó, mandémoslo hacia el Concejo. Nosotros ya hemos dicho en N cantidad de veces que los informes para darles el debido proceso tienen que estar completos. A mí particularmente me sorprendió leer en el CTA que se dijera que a los funcionarios le dieron 3 días para que opinaran de la información. Yo creo que aquí en Belén hay muchas belemitas, Asociaciones, organizaciones que esperan a que la administración les responda a la brevedad y a veces se tardan 6 meses o 1 año, pero a un condominio como este, un proyecto inmobiliario como Belén Urbano, que piensa traer 1.200 personas más a Belén, más 170, póngale, por ahí, de unidades habitacionales, 2 carros por cada una, 276, gracias, Ana Betty, 276. Multiplique esas 276 por 2 carros, estamos hablando de más de 500 carros. Para un proyecto de ese impacto, seriedad, por favor, no puede ser posible que venga al Concejo Municipal un informe de CTA sin que se integre la parte de la Unidad Ambiental, el informe por aparte de la Unidad Ambiental, firmado por la Unidad Ambiental. Porque voy a decir algo más. A mí me sorprende la redacción del documento del CTA cuando dicen en las conclusiones que, desde el punto de vista de legal, de la Dirección Jurídica y desde el punto de vista de Desarrollo Urbano, don David Umaña, o sorpresa, David Umaña, no hay ningún problema y se puede dar la servidumbre en la propiedad municipal para el desfogue de aguas residuales. Y dónde está el análisis del Arq. Ligia Franco, que puso en su informe información pertinente, pero omitido completamente de las conclusiones del documento del CTA, omitido, ni lo mencionan, para nada lo mencionan. Así que una vez más, a mí no me gusta cómo se redacta y a veces pareciera que se quiere forzar los documentos para que los Regidores quizás no leamos algunos informes y otros sí. Así que, definitivamente, esto hasta que no esté completo y sin presiones indebidas a ningún funcionario, que puedan hacerlo en su libertad profesional, en su técnica y ciencia, sin ninguna presión, ojalá puedan subirlo completo y ahí el Concejo

Municipal entonces verá qué determinación tomará. Pero un proyecto de ese tipo, sin informe de la Unidad Ambiental, en un sitio de fragilidad ambiental absoluta, como lo es el Nacimiento, absolutamente en contra de que eso se ponga a discusión del Concejo, si no está la información completa.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pronuncia que igual que mis compañeros, le di lectura al acta del CTA-02, con referente a la solicitud que hacen para poder consolidar una servidumbre, pero es que esto no solamente es una servidumbre pluvial, esto es una servidumbre que conlleva otros aspectos. Está la servidumbre pluvial, la sanitaria, también están solicitando para tuberías de agua potable, de tendido eléctrico y de telecomunicaciones, es una servidumbre que va a tener varios usos. Y a mí me llama la atención que, si es una servidumbre para la descarga de aguas tratadas y pluvial, no tengamos el dictamen de la Unidad Ambiental, donde esa servidumbre está muy cerca de la naciente de Los Zamoras, nosotros no tenemos la seguridad que los 200 metros de la zona de protección de esa naciente estén tomados en cuenta. Por lo tanto, mi posición es que se devuelva a la administración, que se espere el dictamen de la Unidad Ambiental como correspondía y que lo suban de nuevo al Concejo Municipal para analizarlo.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, confirma que en mi caso y conversando con mi compañera Lourdes, los 2 votos de nosotros no se van a dar hasta que las cosas no estén completas y claras, nosotros hemos acordado que cuando algo no venga completo, se va a devolver las veces que se tiene que volver a la administración, para que acá nos lo suban toda la información completa y poder nosotros analizar.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, plantea que yo estoy segura de que eso buscamos todos, absolutamente, que todo se suba completo. Y, de hecho, se planificó esta semana que, si se iba a convocar al CTA, se tuvieran absolutamente todos los informes. Y de hecho, Ulises, ahí está el dictamen de Ligia. Quizás no se transcribió en lo que José emite, pero ahí está, lo que Ligia Franco dictaminó. Yo esta semana, Maynor fue el que estuvo y estuvo solicitándole a Esteban que lo enviara. Obviamente, yo juré que venía y por eso, hasta me asombró que no viniera, porque hemos trabajado, obviamente, que no solo ustedes, todos queremos que las cosas vengan con el debido proceso, porque quién quiere riesgos, absolutamente de nada. Y ha pasado esto ya por legal y ha pasado ya por todas las partes con las cuales se ha subido con su debido proceso. Acá estamos esperando y hoy les digo, perfecto, lo devuelven, pero nosotros no estamos buscando ni favorecer ni tampoco obstaculizar, solo queremos que las cosas, según la ley, como indique este. Y de verdad que pensé que ya, porque a Esteban se le dijo, quién va a subir un CTA sin la Unidad Ambiental, si la única persona que tiene en este momento el criterio del riesgo a la afectación es él, me extraña demasiado y también que Esteban no lo subiera, porque más que a nadie él era el responsable de subirlo. Así que tienen ustedes la razón en el caso de que las cosas deben salir con absolutamente todos los criterios y si ahí estaba, pensé que se había quedado rezagado con el del Ligia, porque como dijiste vos lo de Ligia, ahí está el del Ligia por aparte. Pero acá vamos a velar para que se cumpla con absolutamente todo. Jamás vamos a poner en riesgo nada, nada, ni por usted, ni por ningún belemita. Y sé que cualquiera quiere cumplir con todo. Quién quiere problemas, nadie.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, razona que gracias a la documentación que se nos adjuntó con relación a este tema, se puede evidenciar que hubo 2 sesiones de trabajo del CTA. En la primera, la solicitud que había puntual era construir servidumbre de pluviales de tuberías y desfogue sanitario de aguas tratadas de una planta de tratamiento. También involucraría tuberías de agua potable, de tendido eléctrico y telecomunicaciones. Se tomó la decisión de hacer una segunda sesión y se asignaron tareas muy específicas a cada uno de los profesionales. Y en la segunda sesión del CTA se descartó y quedaron únicamente el desfogue de agua pluvial y sanitario. Y es muy importante indicar que este es un requisito que está establecido en la Política de crecimiento urbano para la disponibilidad de agua potable, eso es un tema sumamente delicado de una grandísima responsabilidad y comparto con mis compañeros que, si el expediente no está completo, ese no puede darse por recibido. En el acta del CTA está clara la disposición de doña Ligia, pero en el acta no hay un documento concreto, independiente, que se adjunte al expediente de la posición y el planteamiento técnico-científico de doña Ligia y tampoco está el de la Unidad Ambiental, considero que es muy importante que el expediente sea completo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, expone que en lo que yo discrepo es que si usted también sabía, como dice, que el interés es de que todo suba completo, no lo hubiera subido. Lo ideal era no haberlo subido, esperar a que esté el informe de la Unidad Ambiental y una vez que esté ya todo, no lo sube. Ahora, con respecto a esto último que mencionaba Marita, es que es lo siguiente. Si uno revisa el informe UPU-078-2025 de la Unidad de Planificación Urbana, atención a este párrafo que indica. Debe mencionarse que si bien existe autorización o permiso vertido o emitido por el ente competente para el sistema de tratamiento de aguas residuales del proyecto, las implicaciones ambientales y las consideraciones específicas de diseño para la conformación de infraestructura para paso de aguas residuales dentro de los 200 metros del radio protección de la naciente San Antonio deben ser detalladamente analizadas en virtud del desguardo de la calidad de agua de esta fuente de abastecimiento público. Esto no es un simple detallito, no es una discusión de un detallito, como alguien se dejó decir en la reunión del acta del CTA. No, esto es el agua de Belén, es el agua de Belén y que no me vayan a salir después de que hay un río que atraviesa por encima, porque en ningún lado la Ley de Aguas dice que si hay un río que atraviesa, no se cumple. No, no, el acuífero va por abajo. Eso no está en el documento final del CTA, por eso es que a mí me llama poderosamente la atención cuando únicamente se dice en el punto 5 de la conclusión del CTA. Es factible desde el punto de vista técnico, UO-059 y factible desde el punto de vista jurídico, DJ-751. Creo que esto del punto de vista jurídico, con todo respeto, no quiero ahondar mucho en ello, pero a mí me llama la atención que se diga de que esa propiedad se compró sin un fin. Perdón, yo conozco a Luis Carranza, yo conozco a Jean Pezuña, cariñosamente le decimos así, conozco a Óscar Pérez y conozco todos los Regidores que estuvieron ahí presentes, conozco a mi vecino Víctor Viquez y esa propiedad sí se compró con un fin. Y están actas municipales y están las reuniones que se tuvo con Carranza en aquel momento que trabajaba en el Banco Nacional, como para que ahora vengamos a decir que esa propiedad no se puede considerar de dominio público porque no tenía fin. Por favor, no. Esa propiedad yo hablé incluso, ahora llamé a uno de esos exregidores del periodo 94-98 y hablé con ellos y les pregunté con qué fin la compraron y me lo explicaron a cabalidad. Pero es algo que posteriormente en su momento abordaremos. De momento hay que integrar la información de la Unidad Ambiental, el informe de la Unidad Ambiental y sí pido que no haya

insultos ni agravios a funcionarios, porque a veces a mí me lo han dicho, pero aquí ya escuché quejas, extra-micrófonos, hablando mal del funcionario que no entregó, no debe ser así. Los informes ambientales, así como los informes de Planificación Urbana, no están regidos por la ley 8220. Eso para que lo tengamos claro, hasta que no esté la información técnica preparada con el tiempo suficiente, no debería haber ni información acá, ni presiones a los funcionarios que tienen que hacer su trabajo sin presión alguna.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Devolver a la administración para que se incorpore la parte del dictamen ambiental faltante en el CTA.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio DJ-742-2025 de Ana Berliot Quesada Vargas Dirección Jurídica. Para los efectos correspondientes se informa que el día 20 de noviembre del año en curso, se recibió la notificación de la resolución número 2025037583 de las nueve horas veinte minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticinco, remitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia expediente N° 25-029173-0007-CO, Recurso de Amparo interpuesto por Beatriz del Socorro Zumbado Alfaro y otros contra la Municipalidad de Belén que se adjunta. Una vez analizado el caso dicha Sala estableció el siguiente razonamiento:

... IV.- SOBRE EL CASO CONCRETO.

Por oficio AMB-C-462-2025 del 3 de octubre de 2025, la corporación municipal le solicitó al LANAMME-UCR realizar un estudio de velocidades, a los efectos de establecer el efecto en las velocidades de los reductores de velocidad. El 23 de octubre de 2025, la corporación municipal realizó el retiro de los reductores de velocidad. El 29 de octubre de 2025, las autoridades accionadas fueron notificadas del curso de este proceso. ...nótese que la pretensión expresa de la parte tutelada en este recurso es: "Se acoja el presente amparo y ordene a la Alcaldesa Municipal y al Concejo Municipal proceder a iniciar las diligencias administrativas para remover o demoler los tres reductores de velocidad". En este sentido, visto que la municipalidad accionada satisfizo tal pretensión y removió los reductores en cuestión y, en el entendido de que eso ocurrió con anterioridad a que los recurridos fueran notificados de la resolución de curso de este amparo, y, por ende, sin que mediara la intervención de este Tribunal."

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Castillo Víquez consigna nota.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio DJ-742-2025 de Ana Berliot Quesada Vargas Dirección Jurídica donde se declara sin lugar el recurso según nota del Magistrado Castillo Víquez.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio DJ-746-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 5721/2025, de fecha 8 de octubre del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado "*Reforma de los artículos 3, 7, 9 y 11 del Código Municipal, Ley n° 7794 de 30 de abril de 1998, y sus reformas anteriormente denominado "Para que se agregue un párrafo cuarto al artículo 3 del Código Municipal, Ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas"*", expediente n° 23251. Conforme a las indagaciones

llevadas a cabo por este centro de trabajo, se tiene que la iniciativa de ley referida es, para el momento en que se escriben estas líneas, ley de la República, toda vez que la reforma en cuestión ya fue formalmente materializada desde el pasado 4 de noviembre del presente año, habiéndosele asignado a la ley respectiva el n° [10780](#).

Por tal razón, este centro de trabajo informa que resulta innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-746-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 5721/2025. **SEGUNDO:** Resulta innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio DJ-747-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 6232/2025, de fecha 3 de noviembre del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “*Ley de Juntas de Educación para remitir asistencia técnica y jurídica de las municipalidades*”, expediente N° 25133.

Primero: Motivación. Se señala en la iniciativa de ley que las Juntas de Educación ostentan distintas atribuciones, entre ellas las de contratar bienes, obras o servicios tendientes al cumplimiento de sus fines. Sin embargo, se asevera que tales órganos lidian con ciertas dificultades para poder ejecutar tales atribuciones, en particular con respecto a los procesos de licitación y ejecución de obras de infraestructura a su cargo. Las dificultades de comentario se exacerban en aquellas zonas alejadas de la Gran Área Metropolitana. A raíz de ello, se comenta entonces que en esos órganos hay una falta de conocimiento técnico para la redacción de carteles de licitación, análisis de presupuestos y planos, ausencia de capacidad para supervisar la calidad de las obras contratadas, entre otros, lo que propicia que se genere inseguridad jurídica en los procesos de contratación que las juntas deben llevar a cabo, lo que las expone a eventuales situaciones de responsabilidad civil, administrativa y/o penal.

Ante ello, se añade que el Ministerio de Educación Pública presenta una limitante importante para poder brindar el apoyo necesario a las juntas, aunado al hecho de que la asistencia técnica está centralizada en San José, dificultando la atención para los centros educativos de zonas más alejadas. Tomando en cuenta ese panorama, en la iniciativa de ley se propone que las municipalidades coadyuven a las juntas en las tareas antes referidas, dado que “*ya cuentan con unidades técnicas multidisciplinarias, experiencia en contratación administrativa y personal capacitado en obras públicas, planificación urbana y asuntos legales*”, aseverándose de paso que, en apariencia, ya varias municipalidades han expresado su anuencia preliminar a colaborar. La idea general entonces es sacar provecho de los recursos técnicos y humanos de la municipalidad respectiva para que se brinde apoyo o asistencia en tareas tales como redacción de carteles de licitación, asesoría jurídica y supervisión de ejecución y calidad de las obras, lo que podría fortalecer la descentralización y, de paso, promover la cooperación interinstitucional.

Segundo: Análisis y contenido. En atención a lo parafraseado en el acápite anterior, se propone una reforma parcial a la Ley de Juntas de Educación ([Ley nº 10631](#)), la cual conllevaría la inserción de un artículo nuevo (aunque no se indica cuál sería su numeración eventual) y la modificación parcial del artículo 27 de tal ley. En cuanto al artículo nuevo, básicamente se propone que las municipalidades apoyen a las Juntas de Educación en la *“elaboración de carteles y términos de referencia, estudios de pre-inversión, evaluación de ofertas técnicas y económicas, supervisión y recepción de obras, así como en la asesoría jurídica en cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública”*. Tal apoyo se coordinaría mediante la figura del convenio y las juntas se comprometerían a rendir informes anuales al MEP, el Concejo Municipal respectivo y la Contraloría General de la República.

Referente a la modificación al artículo 27, se agrega que la junta respectiva estará sujeta a fiscalización por parte de la municipalidad del caso *“cuando este (sic) preste apoyo técnico o jurídico bajo convenio”*. Habiéndose expuesto los principales aspectos de la iniciativa de ley, se estima que la misma, si bien responde a una necesidad que se podría decir es en apariencia apremiante inclusive, y que como tal la propuesta es loable, debiera ajustarse tomando en consideración lo que se comentará de seguido. Conforme se estipula en la Ley General de Contratación Pública vigente ([Ley nº 9986](#)), en particular en el artículo 2, inciso f), los convenios se entienden como *“aquellos acuerdos que se realizan dentro del ámbito de competencia legal de cada sujeto, donde hay paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin común sin mediar pago alguno”* (el resaltado no forma parte de la redacción original). Observando los términos en que la iniciativa de ley viene propuesta, no queda claro cómo se podría llevar a cabo un convenio entre una municipalidad y una junta, más que todo porque, si bien sí queda clara la asunción eventual de una carga adicional de tareas (y responsabilidades) por parte de la municipalidad, no sucede lo mismo en el tanto que atañe a las juntas más que la rendición de cuentas por medio de los informes supra referidos.

Esto ha sido comentado de manera reiterada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia: *“En torno a la relación jurídica suscrita entre las partes litigantes, cabe precisar que no toda relación que se genere entre dos administraciones públicas debe tenerse como un contrato en sentido estricto, pues bien puede tratarse de un convenio administrativo. Los convenios de esta clase, pueden ser definidos como un mecanismo bilateral utilizado por unidades públicas para conseguir la coordinación inter-administrativa, mediante relaciones jurídicas de colaboración y cooperación entre ellas. De ahí que en este tipo de acuerdos, al buscar un objetivo común, un interés compartido, se presenta un equilibrio entre lo que da y recibe cada una de las entidades u órganos involucrados. En el contrato por el contrario, estas variables no se encuentran presentes, dado que no se impone un balance entre las prestaciones a que se obligan las partes, ni se impone la cooperación como móvil primario de la relación. Tampoco existe una coincidencia de intereses; la Administración busca la obtención de bienes y servicios para cumplir con sus cometidos, en tanto que el contratista, la retribución o utilidad que la realización del objeto del contrato le va a generar”*¹ (el resaltado no forma parte de la redacción original).

¹ Sala Primera, Corte Suprema de Justicia. Resolución 1019 (21 de diciembre, 2005). Consultado en línea: 21 de noviembre, 2025.

Así como por la Procuraduría General de la República: “(...) se tiene que los convenios se realizan principalmente con la finalidad de establecer relaciones de cooperación, mediante el establecimiento de beneficios recíprocos que ayudan con la consecución de fines de la Administración, pero compartiendo intereses u objetivos comunes con la parte que suscribe dicho convenio –y que también obtiene algún tipo de beneficio-, siendo que se está ante un equilibrio entre lo que cada parte involucrada da y recibe”² (el resaltado no forma parte de la redacción original). No se desprende de la propuesta que exista un equilibrio entre las partes, así como que haya un interés en común; se estima que lo concerniente al estado, mantenimiento y reparación de los centros educativos, así como las restantes tareas que atañen a las juntas de educación, son de resorte exclusivo de tales órganos así como del Ministerio de Educación Pública. Ciertamente, en la propuesta se ignora también la carga de trabajo y la capacidad logística que cada municipalidad tiene, o sea, la disponibilidad y posibilidad institucional en cada caso.

Si se toma en consideración que ya las juntas de educación gozan inclusive de exención de impuestos conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Juntas de Educación³, se considera que la dificultad que las mismas presentan para el cumplimiento de sus fines remite a una problemática que ameritaría un abordaje más pormenorizado y enfocado por parte del Ministerio de Educación Pública tendiente a determinar qué aspectos ameritan ser corregidos, eso en vez de procurar añadir una eventual carga adicional de trabajo y responsabilidad a las municipalidades sin que se prevea un equilibrio en tal relación eventual.

Tercero: Conclusiones. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, la misma amerita ser ajustada a efectos de que se considere procedente, por lo que se sugiere al Concejo Municipal no apoyarla por el momento.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, formula que este proyecto de ley 25.133 lo que solicitaba es hacer una modificación a la Ley 10.631 para solicitar que las Municipalidades le brindaran un acompañamiento y una orientación técnica y jurídica a las Juntas de Educación. Las Juntas de Educación son un actor muy importante dentro de la comunidad educativa de cada centro educativo. Si bien es cierto, todos los miembros que conforman las Juntas de Educación lo hacen en una forma voluntaria, no todos tienen el conocimiento de los procesos administrativos que debe desarrollar una Junta de Educación, llámese elaboración del plan de trabajo, elaboración del presupuesto anual, modificaciones presupuestarias, presupuestos extraordinarios, pliegos de condiciones para licitaciones, lleva toda una gestión administrativa la Junta de Educación. Y yo siempre he considerado que los miembros de las Juntas de Educación deben tener una capacitación, una inducción sobre las funciones que tienen los

² Procuraduría General de la República. Dictamen [C-343-2015](#) (9 de diciembre, 2015). Consultado en línea: 24 de noviembre, 2025.

³ “Las juntas de educación están exentas del pago de todo impuesto nacional y municipal, incluyendo servicios y tasas, y sus bienes destinados al cumplimiento de finalidades educativas serán inembargables”.

miembros de las Juntas de Educación. Porque al final el objetivo de la Junta de Educación es que, si se hace un buen trabajo desde la Junta de Educación, el bienestar es para toda la comunidad educativa. Pero, y si bien es cierto, existe una oficina de Juntas de Educación a nivel del Ministerio de Educación Pública, que son como las encargadas de darle ese acompañamiento a las Juntas de Educación, cada Junta de Educación se desempeña de acuerdo al entorno del cantón en donde están. Y yo creo que un cantón como Belén, donde las Juntas de Educación reciben un muy buen presupuesto público, aunque en los últimos años ha disminuido, pero yo creo que la que menos recibe son más de 100 millones de colones al año para hacer la gestión operativa de cada centro educativo. Yo veo saludable que las Municipalidades, con la capacidad instalada que tienen, le puedan dar esa asistencia técnica y jurídica a las Juntas de Educación, pensando que, si el trabajo que hace esa Junta de Educación va en mejora de los estudiantes de un centro educativo, nosotros estaríamos recibiendo una calidad de educación mucho mejor. Así que yo en este DJ-747 no lo estaría votando a favor, porque yo creo que el espíritu del proyecto de ley de dar ese acompañamiento técnico y jurídico a las Juntas de Educación es muy loable. Así que yo no estaría votando en forma afirmativa este DJ-747 y más bien sí estoy de acuerdo con la modificación de la Ley 10.631 a través del proyecto de ley 25.133.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, aclara que en complemento a lo que ha expuesto la compañera Ana Betty Valenciano, me parece muy importante valorar desde el Concejo Municipal la posibilidad de conformar una Comisión interdepartamental de los diferentes departamentos que sea necesario que participen a nivel institucional, porque yo tengo la experiencia, yo tuve un trabajo muy cercano, muy de la mano con las Juntas de Educación y la necesidad de capacitación existe, no es sólo el venir y juramentarse y reunirse. Ellos tienen una gran responsabilidad, tienen una serie de responsabilidades y actividades que realizar y no todo está tan fácil de poder ejecutar si no se tiene el conocimiento, si no se tiene la capacitación que se requiere, yo solicito respetuosamente que desde el Concejo Municipal se considere que se conforme esa comisión para que se apoye con 1 capacitación o 2 capacitaciones anuales que se impartan, será de gran beneficio y el impacto se proyecta en la gestión que ellos realizan en cada centro educativo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, detalla que sí me parece muy importante lo que dicen la compañera Ana Betty y Marita y pienso que sería bueno tal vez en una moción o insumos retomar ese punto y ya concretarlo con nosotros, porque esa ley está abarcando todo el mundo y si la Dirección Jurídica está diciendo en su dictamen que esa ley, en la forma en cómo se redactó necesita ser ajustada, yo sí voy a respetar la dirección, el dictamen de la Dirección Jurídica, pero sí estoy de acuerdo en que eso se haga, se busca el mecanismo nosotros.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, señala que es que cuando yo leía el DJ-747 y observaba, algunas de las recomendaciones que hacía la Dirección Jurídica, ellos decían que no quedaba claro cómo se puede llevar a cabo un convenio entre la Municipalidad y la Junta de Educación, pero realmente nosotros ya tenemos convenios con la Junta de Educación, ya los tenemos. Hace recientemente nosotros aprobamos uno acá para hacer pasantías profesionales o para hacer el servicio comunal de los estudiantes, ya tenemos nosotros convenios con la Junta

de Educación. Y la otra parte que decía en el DJ es que no quedaba claro el tema de las responsabilidades, que en el caso de las Municipalidades le quedaba como la responsabilidad de hacer ese acompañamiento técnico y jurídico a la Junta de Educación y que a la Junta de Educación sólo le quedaba la responsabilidad de venir a hacer una rendición de cuentas. Pero es que realmente nosotros no es un convenio de lucrar, es un convenio de acompañar, es un convenio de capacitar, de que si nosotros, la Municipalidad cuenta con profesionales que le puedan dar ese acompañamiento técnico y jurídico a una Junta de Educación, la ganancia está en que la labor que haga esa Junta de Educación se va a ver reflejado en el bienestar de los estudiantes de ese centro educativo, no es una cuestión de que yo pongo más y usted me da menos, no. Nosotros lo que tenemos que ver es que entre más capacitados estén los miembros que forman una Junta de Educación, mejor van a hacer su trabajo y mejor va a ser el funcionamiento de ese centro educativo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, reitera que, para justificar mi voto, de acuerdo en todos los extremos con lo que menciona la compañera Ana Betty y Marita, me parece que es loable que un proyecto de ley de este tipo pueda abrir la oportunidad para que ese apoyo se pueda brindar. Ahora, en la ejecución, como toda ley que se hace, toda ley, lo que da es el amparo legal para que usted pueda proceder. El cómo lo aplica, eso ya le toca a cada institución establecerlo con un reglamento, así que, desde ese punto de vista, mi voto sería, a conforme lo está solicitando Ana Betty, en dado caso de que sea no apoyarlo, yo no estaría votando el acuerdo que se va a tomar.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, advierte que yo voy a justificar mi voto, yo creo que si ya bien, es cierto, dijo la compañera Ana Betty, existen ya convenios con la Junta, yo, más bien, estaría anuente a que ustedes presentaran una moción donde ya se ejecute, los 2 periodos de capacitación que solicitan, que se haga a nivel de Cantón, Belén, con esta Municipalidad, ya existen los convenios y lo hacemos y ya. Y esto que lo voy a someter así, sencillamente creo que quede entre 2.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-747-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones conoce el Oficio DJ-746-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley de “Juntas de Educación para remitir asistencia técnica y jurídica de las municipalidades”, expediente N° 25133. por tanto, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, la misma amerita ser ajustada a efectos de que se considere procedente. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio DJ-748-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 6239/2025, de fecha 3 de noviembre del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “*Ley general de adquisición de terrenos y expropiaciones*”, expediente N° 24669. La iniciativa de ley en cuestión no viene acompañada de un acápite dedicado a la motivación que le sirve de respaldo y/o que explique

los cambios que se procuran implementar en la materia en contraposición a lo estipulado en la Ley de expropiaciones vigente ([Ley nº 7495](#)), lo cual limita el análisis que este centro de trabajo podría hacer de la misma, más tomándose en consideración que, como se estipula cerca del final, se procura derogar tal norma. Consecuentemente, esta Dirección Jurídica informa que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-748-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley según expediente N° 24669. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio DJ-749-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 6336/2025, de fecha 5 de noviembre del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “*Ley para promover la conservación en tierras privadas*”, expediente N° 25065. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre la misma. En todo caso, y conforme a la temática abordada a través del mismo, así como a su innegable relevancia, se recomienda al estimable Concejo Municipal tomar el acuerdo respectivo para apoyar tal iniciativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-749-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 6336/2025. **SEGUNDO:** Según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre la misma. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio DJ-750-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 6342/2025, de fecha 5 de noviembre del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “*Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para establecer plazos de resolución*”, expediente N° 25214. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio DJ-750-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 6342/2025.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio DJ-752-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a atender el oficio nº 6024/2025, fechado el 22 de octubre del 2025, con fundamento en los extremos que se exponen a continuación. Se expone en dicho oficio una duda presentada vía correo electrónico por parte

de la administrada Kimberly Zúñiga Cardoze, la cual concierne a la posibilidad eventual de que se prescinda de la presentación del requisito de factura electrónica en casos de becas municipales, toda vez que expresa una aparente imposibilidad para cumplir con tal requisito. En el oficio antes referido se transcribe un informe confeccionado por Luis Álvarez Chaves, asesor externo de este Concejo Municipal, en el que básicamente se manifiesta que la duda en cuestión amerita ser abordada por la administración por medio de la emisión de un informe “*en coordinación interdepartamental*”.

Como se mencionó en el informe referido, la versión vigente del [Reglamento para el otorgamiento de becas de estudio](#) no contempla la situación que acá nos ocupa, lo que obliga a remitirse a otras disposiciones normativas aplicables en la materia. Inicialmente, es menester señalar que este centro de trabajo ya había tenido oportunidad de referirse brevemente a este tema mediante la emisión del dictamen DJ-170-2021, fechado el 21 de abril del 2021 y remitido a Andrea Campos Batista, Directora del Área de Desarrollo Social de esta municipalidad. En aquel entonces se concluyó que los arrendantes estaban obligados a expedir la factura electrónica respectiva desde finales del año 2018 a raíz de una reforma aplicada a la Ley del impuesto de renta ([Ley nº 7092](#)) así como de la promulgación de la Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal ([Ley nº 9416](#)). Habiéndose aclarado lo anterior, y retomando la consulta planteada en esta oportunidad, toca considerar lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios ([Decreto Ejecutivo nº 44739](#)): “*Están obligados al uso de comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria, los contribuyentes indicados en el artículo 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 4 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado; así como cualquier otro obligado tributario que establezca la ley*”.

Como bien se sabe, desde que la Dirección General de Tributación publicó la resolución nº [DGT-R-012-2018](#) en marzo del 2018⁴, toda aquella persona que alquile una habitación, apartamento o casa debe emitir facturas electrónicas, aún y cuando el monto del alquiler no sea suficiente para estar sujeto al impuesto sobre la renta. De no procederse en tal modo eventuales sanciones podrían ser aplicadas. Tal disposición se replica a su vez en lo estipulado en el artículo 58 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos ([Ley nº 7527](#)): “*(...). El arrendador queda obligado a entregar al arrendatario recibo de pago, salvo que se haya pactado utilizar otros procedimientos para acreditar, de forma fehaciente, el cumplimiento efectivo de la obligación de pago del arrendatario*”. Empero, como se puede intuir de tales disposiciones normativas, las mismas van dirigidas al arrendante, no al arrendatario. Según se desprende del oficio de este Concejo Municipal, la administrada Zúñiga Cardoze asevera que hay una aparente imposibilidad por parte de un arrendante para emitir la factura electrónica correspondiente, un aspecto que, ciertamente, y si bien no se añaden mayores detalles detrás de su razón de ser, atañe a este último.

La ley recién referida contempla la posibilidad de que el arrendatario (que en este caso se presume es la administrada Zúñiga Cardoze) pueda respaldar su pago para efectos legales por

⁴ Actualmente derogada por la resolución nº [MH-DGT-RES-0027-2024](#), “*Disposiciones técnicas de los comprobantes electrónicos para efectos tributarios*”, del 13 de noviembre del 2024.

medio de, verbigracia, el comprobante bancario que necesariamente obtuvo al efectuarse el depósito respectivo; nótese como en la norma anteriormente transcrita parcialmente se señala “salvo que se haya pactado utilizar otros procedimientos para acreditar, de forma fehaciente, el cumplimiento efectivo de la obligación de pago del arrendatario”. Esto también se refleja de cierto modo en el acápite del Código Procesal Civil dedicado al proceso monitorio arrendaticio, en el que se incluye una norma en la que se señala que, a efectos de oponerse fundadamente a una pretensión de desalojo, tal oposición debe cimentarse (entre otras) “en el pago comprobado por escrito”, siendo que para efectos procesales tal prueba debe ser pertinente, útil y admisible.

Se estima que el legislador decidió instaurar tal aspecto en tal forma para permitir cierta flexibilidad en los medios en que un arrendatario podría comprobar que, efectivamente, ha habido una obligación de pago cumplido, no limitando tal circunstancia a la figura de la factura electrónica que, como se señaló líneas atrás, es una obligación que atañe al arrendante, no al arrendatario. Hasta el día de hoy, no se contempla que esta sea una de las excepciones a la obligación de emisión de comprobantes electrónicos conforme al reglamento referido con anterioridad⁵. Tampoco se tiene noticia de que un arrendante esté sujeto a un régimen tributario especial como para que se le exima de la obligación de comentario. Siguiendo entonces la postura esbozada hasta este punto, así como la trazada por esta oficina desde la emisión del dictamen del año 2021 antes referido, en virtud del principio de razonabilidad, y conforme a lo señalado en el oficio atendido por este medio, se estima que se podría hacer una excepción en este caso particular, en el tanto, por un lado, la imposibilidad de comentario se acredite formalmente y, por otro, exista algún otro medio de comprobar el pago de la relación arrendaticia aludida que sea pertinente, útil y admisible a efectos de estimar su procedencia.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, entiende que este es un tema que tiene mucho tiempo de generar incomodidad en muchos beneficiarios, posibles beneficiarios de becas y de ayudas sociales de estos 2 programas de la Municipalidad de Belén. El Reglamento es muy claro y tanto Carolina como Andrea han sido sumamente rigurosas en la aplicación del Reglamento y han sido también muy rigurosas en el tema, eso es un tema de control interno, a mí lo que me preocupa es que si se hace una excepción, esto es abrir un portillo para un montón de personas, pero el tema, hay una realidad que todos tenemos que conocer y me imagino que todos la dominan muy bien, el monto que la Municipalidad aprueba y otorga para el pago de alquiler de vivienda es un monto que no pasa de 300 mil colones, ningún propietario de las viviendas que hay en el Cantón para alquiler por esa suma ellos no emiten, nadie emite factura timbrada, factura electrónica ahora, esa es la realidad que hay, en este momento hay una familia en La Ribera en una situación sumamente crítica, hay una ayuda aprobada de 3 meses para alquiler que la familia lo requiere con urgencia y sin embargo no sé qué van a hacer porque no pueden conseguir ninguna vivienda donde les otorguen factura electrónica, esa es la realidad que enfrentamos, esa es la realidad que hay y yo comprendo la posición tanto de Carolina, la Trabajadora Social, como de Andrea, porque es un cumplimiento de la normativa vigente y es un cumplimiento de la Ley de control interno, ahí el tema es que hay muchas familias como esta que están enfrentando esta situación, pero no sé de qué forma se puede resolver la situación.

⁵ Artículo 8, Reglamento de comprobantes electrónicos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, comenta que a mí me llamó mucho la atención este oficio y este acuerdo que teníamos que tomar, porque definitivamente existe ya un reglamento y existe una ley, pero el mismo dictamen jurídico dice que permite una excepción. Ahora nosotros no tenemos criterio ni legal para dar excepciones porque estamos regidos por el reglamento y por la ley, pero yo pienso que la Trabajadora Social, que es quien va a hacer el estudio, quien puede dar fe y esa es, la excepción. Aquí no se estaría abriendo un portillo porque no se dice que, para todos los casos, aquí se dice que para en este caso especial la Dirección Jurídica está permitiendo hacer, según tengo yo entendido, una excepción desde el punto de vista, del caso único, por eso nosotros lo estamos remitiendo en su segundo punto a la Dirección del Área de Desarrollo Social, porque nosotros no somos trabajadoras sociales y tenemos que, Marita sí. Pero en ese caso, si usted tiene una situación que usted misma dice que es real y que es un caso de real necesidad, yo siento que ahí es donde.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, presenta que a mí me parece que el acuerdo está bien, que sea el Área de Desarrollo Social quien lo analice y que ellos sean los que tomen la decisión. Ahí quedan los insumos de la anterior Directora del Área de Desarrollo Social y yo creo que es importante que ellos lo analicen. Yo sí creo Zene y ahí sí no, porque estoy haciendo memoria y ahorita estuve buscando a ver, pero como hubieron cambios en todo este tema de Tribus CR y son tantísimos, obviamente uno no se acuerda de todos, pero me parece, no estoy seguro y eso sí es bueno y lo voy a dejar en insumos para que lo pueda también analizar el Área de Desarrollo Social y es que facturación electrónica, me parece a mí que no a todo mundo se les pide obligatorio, tienen que cumplir un cierto monto para que ya se presente facturación electrónica, eso es bueno que se analice por parte de la Dirección del Área de Desarrollo Social, porque si es esto verdad lo que les estoy comentando, efectivamente ya tal vez el monto no cubre para entregar facturación electrónica, porque sí es obligatorio ahora la facturación electrónica, quiera o no quiera el casero entregar, es obligatorio, ya es ley en el país, más sin embargo por el tema este que Marita estaba explicando se pusieron montos, yo creo que no todo el mundo y ahí sí correspondería que el Área de Desarrollo Social también verifique eso y haga la corrección y nos suba a nosotros el reglamento con esa corrección para no abrir esos portillos y más bien identificar cuál es la forma correcta, si no tenemos un comprobante electrónico para corroborar que se va a pagar ese monto en esa casa. Ahora bien, vea que si este es uno de los cambios que se han dado en todo este tema de la facturación electrónica, antes todo o la mayoría de personas tenían la obligación de presentar la declaración D-151, resulta que desde que ingresó facturación electrónica en el 2019 se quitó esa obligatoriedad, por eso yo menciono que se tiene que revisar en los reglamentos o mandarle a consultar al Ministerio de Hacienda justamente esa consulta, si todos los dueños o alquileres caseros tienen que entregar esa información, porque si se quitó la obligatoriedad de no presentar la D-151 a aquellas personas que emiten comprobantes electrónicos, es porque lo que se va buscando es la eficiencia, razonabilidad y que los datos estén mejor y más adecuados, si esto no existe, lo que correspondería acá me parece a mí Área de Desarrollo Social es la corrección en el reglamento para ver si no tienen facturación electrónica, de qué forma podemos corroborar ese monto.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, puntualiza que muy amable Gil por la amplia exposición que nos ha hecho de complementaria al tema. Un detalle nada más complementario que quiero agregar es que esas ayudas no son por 1 año ni por 6 meses, son únicamente por 3 meses, es otro aspecto que hay que considerar en la línea de lo que está explicando el compañero Gil por los cambios que se han generado en Tributación.

El Regidor Propietario Ulises Araya, recomienda que también para que se consideren los insumos para el Area Social. Si a partir de este DJ-752, para efectos de que apliquemos tabla pareja para todo el mundo, que se analice la posible modificación del reglamento puntual, donde se integre esta posibilidad, para que no quede, de esa manera como de que fue un caso nada más particular, sino que la posibilidad está abierta. Eso como insumo. Para el acuerdo sí creo que hay que poner como un segundo punto notificar para esa información a la administrada Kimberly Zúñiga Cardoze, porque ella fue la que hizo la gestión ante el Concejo Municipal. El tema es que, si ustedes recuerdan, nosotros como Concejo Municipal no podemos dejar sin responder mucho tiempo a una persona para que esté enterada de que su trámite ahí avanza, sí igual considero que para la información de la administrada se ponga ese segundo punto, comunicar para esa información a la administrada Kimberly Zúñiga Cardoze.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-752-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a atender el oficio no 6024/2025. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección del Área de Desarrollo Social para lo que corresponda según dictamen técnico y legal de la Dirección Jurídica. **TERCERO:** Comunicar a la administrada Kimberly Zúñiga Cardoze.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 24. El Regidor Propietario Ulises Araya, interroga que hoy tenía 2 consultas. Hoy voy a dejar guardada la de Plásticos Modernos, que es un tema que todavía tenemos guardada en la mira, pero hoy no voy a preguntar sobre Plásticos Modernos. La primera pregunta es relacionada con unos reportes que me han hecho de pérdida de presión de agua en San Vicente, en la Cuenca fundamentalmente, que desde que ocurrió aquel incidente donde se llenó como de tierra el agua y que se hicieron unos trabajos, la pérdida de presión no ha sido la misma. Ya ellos hicieron el reporte correspondiente e inclusive se hizo una inspección para ver si existía algún taponamiento o que había quedado algún sedimento o algo por el estilo. Entiendo que, por lo que me reportaron los vecinos, que don Elías asistió e hizo las investigaciones del caso, pero lo cierto es que la presión del agua que existía en la Cuenca en San Vicente aún no se recupera. Esa es la primera consulta, si sabemos algo al respecto. Y la segunda consulta es acerca del CENC CINAI de La Ribera. Habíamos recibido meses atrás un informe sobre algunas reparaciones de urgencia que hizo la administración, pero no había quedado pendiente el playground, que por lo que tenía entendido y se había dicho, tenemos un playground en bodega y como sabemos, las instalaciones del CEN CINAI, al ser instalaciones de la Municipalidad, no habría, inconveniente en poder instalarlo, es conocer si el playground para los chiquitos, chiquitas del CEN CINAI se piensa poder instalar este año o definitivamente para este año no podrá ser instalado.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que recuerde que la donación lleva un trámite y no es un trámite fácil, eso está en trámite para poder recibir, para poder recibir. Y aparte de eso, el convenio no se ha podido generar. Parece increíble, por dicha que estaba a nombre de nosotros, CEN CINAI se pudo hacer toda esa restauración e inversión, pero no se ha podido generar el convenio como se había acordado. Y lo otro sí está en la donación. Luego, sobre la presión del agua, obviamente que eso es muy técnico y que hay que consultarle a los que saben. Yo puedo interpretar según los criterios, pero he dicho que ya los chiquillos fueron. Ahora es cuestión de enviarle a usted una respuesta por correo.

ARTÍCULO 25. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, solicita que mi consulta es la siguiente. Es sobre el polémico Condominio Distrito 7, Casas Max. Hago un resumen de cosas que este condominio tiene pendientes hasta el momento ante este Concejo Municipal. Deterioró el sistema alcantarillado pluvial provocando inundaciones constantes. Ese asunto no se daba antes. La laguna de retardo, el muro con la familia Rodríguez, la construcción de aceras de óptima calidad adecuada a discapacitados en el costado norte frente a la Soda Maylú, demolición de las gradas construidas, que aquí nos pasaron imágenes en la sesión pasada y retiro del sarán y un acabado en ese mismo sector norte frente a la Ruta 129. Tengo información fehaciente, Alcaldesa, que los propietarios de este condominio ya están haciendo entrega de las casas y ya hay gente habitando dicho condominio. Para llevar a cabo dicha acción se debe hacer una recepción final del proyecto. Mi consulta, concretamente, es si se ha hecho una recepción de parte de la Unidad de Desarrollo Urbano parcial o total. Debe este Concejo estar informado a su totalidad de lo que acontece ahí por los múltiples problemas que ha dado dicho condominio.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, establece que mira, para darle una respuesta con la certeza con la que usted me pregunta, sería importante que me las pase por escrito para puntualmente consultar con cada uno de los técnicos la consulta y mandársela por correo y se lo voy a agradecer mucho. Así, puntualmente, como me pregunta, mándemelo por escrito y yo puntualmente, como me pregunta, le respondo.

ARTÍCULO 26. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, consulta que, si es, voy en la misma línea del asunto de la presión del agua en San Vicente. Hace como 22 días atrás, 1 mes, 22 días, yo hice la solicitud de problemas de presión de agua en San Vicente y soy totalmente consciente y yo lo vi con mis propios ojos, de que los compañeros anduvieron por todo el sector, inclusive aquí por San Antonio, revisando las presiones del agua. Había muchos lugares donde estaba en 10 libras de presión el abastecimiento del agua. Ellos manipularon unas llaves, hicieron lo que tenían que hacer y la presión subió a 25, 20 libras en todo San Vicente, desde San Antonio hasta San Vicente Oeste. Eso fue por una queja de un vecino y aparte que yo también lo estaba sufriendo, ellos sí me enviaron a mí, donde ellos hicieron las pruebas, desde San Antonio hasta San Vicente y todas eran pruebas de 25, 20 libras de presión. Me mandaban a fotos, ahí las tengo, donde me mandaban y me decían, vea, aquí están tanto, aquí están tanto, aquí están tanto. Pero, dicho esto, por cierto, se me fue, el lunes sí bajó un poco la presión, sí estaba un poco baja la presión y por cierto, yo iba a escribir a José Pablo a ver si me podía colaborar otra vez y se me fue. Pero sí, este lunes sí estuvo un poco baja la presión. Pero sí, desde hace días atrás yo lo había reportado y ellos lo habían, habían solucionado el problema.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que tomo nota, Alcaldesa, de las respuestas anteriores, porque con el tema de la pérdida de presión en San Vicente, como también ya lo acaba de ampliar el compañero Regidor José Pablo, eso es algo recurrente, vamos, está ocurriendo mucho de que baja la presión, se mejora, baja nuevamente y tengo un reporte incluso de una vivienda donde si en la casa de la par, abren la llave, baja la presión en la otra casa, es un problema que sí deberíamos tomar en cuenta con un tema del agua en Belén. El playground, sí, yo sé que es un procedimiento que lo tenemos reglamentado incluso, nosotros tenemos un reglamento de donaciones y hay que seguir el reglamento, pero sí lo deseable es que pueda avanzar y quería sumar una consulta, Alcaldesa, porque igual que Sigifredo, yo estoy enterado de que ya se dieron casas el pasado fin de semana y nosotros hemos girado 2, 3 acuerdos municipales, este Concejo Municipal relacionados a la recepción de obras. Yo dije aquí, y no me quito, que si don David Umaña, además de abrir el portillo que ya abrió, de empezar a autorizar que se den permisos de movimiento de tierras sin tener permiso de construcción, ahora también estaría en el portillo de que se den recepciones parciales de obra y no como debería ser una recepción total, ese señor debería poner su renuncia e irse de aquí, porque solamente perjuicios estarían ocasionando a este Cantón si esa es la actitud que está tomando. Y con todo respeto, Zeneida, yo sí le quiero decir que usted como Alcaldesa, al ser el responsable de la Administración, debería observar eso y por eso creo que la consulta puntual de si al final la Administración va a tomar en cuenta si hacer recepción parcial o recepción total para Casas MAX, con todo lo que ha implicado, no debería ser algo de correo electrónico ni escrito, sino que debería ser una posición formal de su Alcaldía, porque incluso Fátima lo pidió por escrito la semana pasada y a este momento no hay respuesta todavía.

ARTÍCULO 27. El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, habla que más que una consulta es darle el agradecimiento a la Administración, a usted, a Angélica, por la excelente actividad que realizó el viernes. Tengo muchísimas, pero muchísimas señoras, incluso hoy, que se me acercaron y me dijeron qué increíble actividad, qué grandioso homenaje hicieron y yo quiero que esas felicitaciones se las lleve usted y se las de Angélica, porque yo creo que el trabajo que realizaron fue sin duda alguna grandioso.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, informa que creo que fue una oportunidad muy linda y sobre todo para nosotros muy simbólico, que hace 1 año estuvo en esta actividad Carolina y 1 año después ya Carolina no estaba, he ahí la responsabilidad que cada una de las mujeres que participamos ese día y algunos varones que nos acompañaron, incluyendo a Gil, muchas gracias por ir. El llevarnos ese mensaje, que nosotros somos los primeros responsables de hacer valer la dignidad humana y nosotros como facilitadores, sobre todo es Angélica que lleva muchos años de hacerlo, muchos años de trabajar, pero sobre todo este mensaje cada día es más claro y lamentablemente más cercano. Así que creo que nos llevamos la tarea y hoy los invito a ustedes también a continuar con esta tarea de decirle no a la violencia, pero no de verdad, logrando nosotros generar un mensaje de responsabilidad, de que su vida y la dignidad humana vale como la vida que dio Dios por nosotros. Así que creo que Angélica es una campeona, una persona que ha luchado y ver las caras de agradecimiento a cuantas les ha ayudado a transformar sus vidas y esta inversión que se hace con los impuestos de muchos, pero que la sanidad que se genera a través de esa salud mental es invaluable. Así que a

continuar trabajando unidos y ese último presupuesto que se dispuso para poder continuar y ampliar todavía el servicio en la salud mental es una verdadera oportunidad para aquellos que no pueden pagar. Así que continuemos unidos trabajando, que es algo que nos compete absolutamente a todos.

ARTÍCULO 28. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, especifica que yo tengo varias consultas, 1 es que tenemos pendiente la entrega o la información sobre el convenio con Pedregal para la intervención que se hizo en el sector del Liceo y del CTP de Belén. Esto porque yo ya les había comentado a los compañeros que este señor Don Fidel, él vino acá, hizo una exposición de toda la situación que se ha dado en ese sector y él ha sido perseverante conmigo, me monta guardia y me lleva a los lugares de ahí. Si bien es cierto, se han hecho algunas mejoras y se hizo un cordón y caño y se hizo algunas mejoras, pero ahí hay un tubo bastante grueso, ahorita le paso una foto, que sale de Pedregal y se queda ahí. Yo no sé ese tubo dónde se va a conectar o si se va a conectar a esa caja de registro que está ahí para canalizar esas aguas, pero en realidad lo que yo siento es que ahí se están haciendo muchas intervenciones. El otro día usted nos dijo que eso se estaba haciendo por una carga urbanística que tenía que entregar Pedregal por algo que hizo dentro de las instalaciones de Pedregal, pero nosotros le solicitamos que nos subiera la información y todavía no la tenemos. Ese es 1. 2. Creo que fue la semana pasada o la antepasada que la Municipalidad divulgó por todas las redes sociales que se iba a suspender el agua 2 días, de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, pero no se dio la suspensión y decía que era por una intervención que se iba a hacer en el Nacimiento, en Los Zamoras. Y lógicamente nosotros que trabajamos en centros educativos se toman las medidas correspondientes dada la información formal que se publica en las redes sociales. Me gustaría saber por qué fue que no se suspendió y no se notificó que no se iba a suspender para poder retomar las actividades. Y la tercera era sobre lo que usted nos comentó acá en una intervención sobre el espacio de lactancia, que usted ese día hablaba sobre el espacio de lactancia. Sala de lactancia, sí, el espacio, porque puede ser una sala, puede ser un cubículo, puede ser cualquiera de lo que el reglamento de espacios de lactancia sugiere, por eso no dije sala de lactancia, porque la sala de lactancia contempla mucho más espacio, muchos más requisitos y un cubículo menos espacio, menos requisitos. Por eso dije espacio de lactancia. Usted acá en unas intervenciones que hizo nos dijo que nosotros habíamos aprobado un presupuesto para ese proyecto. Yo revisé las metas y nosotros no aprobamos ningún presupuesto para eso. Yo quisiera saber cómo va el avance de eso, si la administración mantiene, cómo siga, si la administración mantiene la posición o qué es lo que han pensado, porque usted el otro día dijo que iban a utilizar un espacio que estaba en las canchas públicas, que esa es otra duda que yo tengo. Yo no sabía, de verdad, me declaro ignorante de que en ese espacio de las canchas públicas había oficinas de la Municipalidad. A mí me quedó la duda, porque hasta donde yo tengo entendido, ese espacio es como exclusivo para el deporte. Y después me di cuenta de que había oficinas de la Municipalidad ahí. A mí eso me creó una confusión. Pero, lo que quería saber es qué avances tiene con respecto a lo del espacio de lactancia, porque yo revisando las metas y sobre todo las metas que usted mencionó, nosotros no aprobamos presupuesto para ese proyecto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expresa que mejor ante esta interpretación que se puede generar, mejor le envió las respuestas por correo y se las estará haciendo llegar. Pero

no quiero perder la oportunidad del espacio para invitarles que, por favor, el sábado es el Desfile de las luces a las 5 de la tarde. Es importante que vengamos, que apoyemos, que nos reunamos como familia. Y el domingo están los Tenores. Es un privilegio que tengamos los Tenores. Para mí es algo extraordinario y creo que es importante que todos participemos y que todos como familia disfrutemos de esta Navidad que la espera del nacimiento del niño Dios.

CAPÍTULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Trámite 3577-2025 de Lic. Oscar Villegas Murillo Administrador Centro Diurno del Adulto Mayor de Belén, adultomayorbelen@gmail.com. Referente al Of-CDA-100-2025, del día 12 de noviembre, queremos ofrecer las disculpas del caso y en lugar de solicitarles una audiencia, invitarlos de la manera más respetuosa, a una reunión en el Centro Diurno del Adulto Mayor de Belén, para la presentación del Estado de Situación del Centro Diurno, el día y hora más conveniente para ambos. Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos despedimos, en espera de su respuesta.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avisa que lo que quisiera solicitar respetuosamente a la Presidencia es que se facilite esa solicitud. No es una Sesión Extraordinaria, no es una sesión de trabajo. Ellos nos están invitando a una sesión de Junta Directiva. El centro enfrenta una serie de requerimientos y necesidades muy concretos y por la situación que conozco, están expuestos hasta, si no se le brinda el apoyo que requieren, hasta cerrar el servicio en un cortísimo plazo, creo que el tema merita atención prioritaria. Creo que ya para lo que resta de este mes de diciembre es muy difícil, pero le solicito respetuosamente que se establezca la coordinación para que se agende en los primeros días del mes de enero del 2026.

El Regidor Propietario Ulises Araya, considera que yo creo que el centro de Diurno del Adulto Mayor en Belén está en una crisis y en correspondencia, nosotros tenemos que actuar como Municipalidad. Tenemos que darles todo el apoyo en un momento tan difícil financieramente. Indudablemente, en esta sesión de trabajo que nos están invitando ellos a visitarles más bien, al Centro de Diurno, ojalá lo más pronto posible, yo estaré listo en el momento en que me digan, esta es la fecha, voy y lo priorizo por sobre todas las cosas, porque de verdad que la situación está complicada. Y yo creo que, si nosotros no podemos sostener el Centro de Diurno del Adulto Mayor, que es el emblema en cuanto al cuidado del adulto mayor en Belén, nada va a tener más prioridad en términos del adulto mayor que el bienestar de quienes están ahí y hasta donde sea posible más bien ampliarlo para que más adultos mayores puedan visitarlo. Si hay posibilidad, por ejemplo, de caminar en algunos ambientes de solución, por ejemplo, se me ocurre, eso es un edificio municipal. La Municipalidad debería darle el mantenimiento, el mantenimiento que le da la Asociación de Adultos Belemitas al Centro de Diurno implica costos económicos muy altos, preparación de goteras, pinturas, etc. Eso debería ser la Municipalidad la que pueda brindar ese mantenimiento, siendo que, repito, es una instalación que pertenece a la Municipalidad, para lo cual simplemente habría que reformar el convenio que tenemos actualmente con la Asociación de Adultos Belemitas. Si podemos hacer ese tipo de ayudas puntuales, más prontas, creo que es un gran alivio que tendría la Asociación de Adultos

Belemitas y el Centro de Diurno del Adulto Mayor como tal, pero de antemano digo, fecha que nos digan, fecha que estaré asistiendo como máxima prioridad por la urgencia que tienen en este momento ellos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, avala que sí, para hacer hincapié sobre esta solicitud de una mesa de trabajo con esta Asociación, al igual como en su momento nos invitó la Cruz Roja, que fuimos allá a sus instalaciones y nos hicieron toda una ponencia sobre la situación. Esta institución ha venido acarreado problemas financieros fuertes debido a la disminución en los aportes que hacía la Junta de Protección Social a dicha institución. De 5 años para acá ha sido vertiginoso cada año la disminución en los recursos y los costos los mismos. Y tienen una población alrededor de 57 pacientes, por decirlo así y tengo entendido que de no darles nosotros una mano van a tener que casi que despedir a la mitad de esa gente que atienden porque financieramente ya les es imposible. Creo que ahí el 5% que está dedicado a salud, que nosotros tenemos 3 instituciones importantes en la comunidad, Cuidados Paliativos, Cruz Roja y Centro Adulto Mayor, me parece que también deben ir como equitativamente en los recursos que le asignemos porque al Centro Adulto Mayor solo se le asignan alrededor de 16 millones que es para el tema del transporte, de la buseta y eso es todo. Pero creo que amerita que asignemos un poco más de recursos, ya sea para que ellos, toda la Junta Directiva que trabaja puedan ejercer sus funciones de una forma más tranquila y de ser posible que incremente la población porque tienen mucha fila ahí esperando, pero no pueden aceptarlo desde el punto de vista financiero. Máximo que ahí no todo el mundo da el aporte de los que están ahí. Se les hace un estudio y unos poquito más, unos poquito menos, pero prácticamente es mucho subsidio. Y yo creo que debemos darle prioridad a ir allá al centro de ellos y escucharle la ponencia que ellos tienen y ponernos nosotros en auto de lo que está sucediendo con ese centro.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, estipula que es importante, no sé qué si ustedes se reunieron, ellos les comentaron el plan de acción que hemos trabajado y queremos sacar adelante. Paralelo a eso, recuerde que el reglamento hay que reformarlo y ya eso lo estamos impulsando desde hace como 3 meses, más, yo creo. Si reforma el reglamento no se puede hacer, si no se ha presentado un proyecto no se le puede dar ningún recurso. Esto es desde la realidad que partimos. Yo fui y me senté y no una vez me he sentado porque mi preocupación es que sea y que continúe siendo el lugar donde todos nuestros adultos mayores tengan esa sombrilla y ese acogimiento. Segundo, nos reunimos para un plan de acción súper rico para trabajar fuimos con todo, fue doña Katia, una periodista que se hizo, Oscar no les comentó eso, donde llevamos un plan trabajando que podemos invitar, vamos a hacer padrinos, socios donde podamos nosotros generar corresponsabilidad y abrir el centro a patrocinadores como se hace. Luego hay un gran plan que deberíamos conocer porque es importante que conozcamos que todos estamos trabajando y que vamos a lograr que la sociedad civil se incorpore a ser padrinos, a que veamos ese centro como nuestro puente de inversión. Y creo que es importante que conozcan también todo lo que ya Oscar sabe, que estamos trabajando unidos. Yo creo que sería divino también y lo más fácil venir a pedir y que hiciéramos alguna modificación, pero no se puede y se lo dijimos por la reforma del reglamento. Lo otro, sólo si se ha presentado un proyecto y el único proyecto que se presentó por ahora fue ese. Todos queremos ayudar, sí, pero pongámonos todos la camiseta para levantarlo con estos padrinos y así va a ser sostenible. Unámonos, ya nosotros sostuvimos, hemos tenido y hay un pequeño comité que está integrado

para este plan. Imagínense ustedes trabajando, todos bajo el mismo barco, jalándolo, sería extraordinario. Ojalá que más bien esta reunión sea liderada por el grupo de apoyo que Oscar está teniendo por parte de los que nosotros buscamos para trabajar unidos con estrategia. Hay una estrategia de comunicación hacia las empresas, de qué manera se les puede incentivar con el Ministerio de Hacienda para que puedan recibir donaciones, porque eso lo tenían. Luego una tarifa actualizada también se les solicitó. Luego también se solicitó el poder trabajar el proyecto de los padrinos con donaciones mensuales. Hay todo un proyecto, imagínense ustedes aportando y nosotros también, porque ya existe el plan.

El Regidor Propietario Ulises Araya, indica que yo creo que es fundamental que el Concejo Municipal esté formalmente enterado de la situación. Nosotros conocemos algunas cosas, hemos aportado algunas cosas. Zeneida menciona que ella conoce algunas cosas, ha aportado algunas cosas, pero no estamos hablando ni de algunos Regidores puntuales, ni de la Alcaldesa, puntualmente, sino que como espacio formal, como nos lo están solicitando el Concejo Municipal, es importante que todos en pleno nos acerquemos a conocer la problemática. Y que en esta reunión yo diría que respetemos la dinámica de lo que ellos nos están planteando. Es una exposición que ellos nos van a hacer y a partir de esa exposición, todos juntos ojalá, podamos ayudar al Centro de Diurno de Adulto Mayor con propuestas realizables, posibles y soluciones inmediatas, porque la crisis es severa en este momento.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, explica que yo creo que yo en repetidas ocasiones lo he mencionado y lo voy a reiterar. Para mí en el Cantón hay 3 organizaciones símbolo, las cuales el gobierno local debe siempre tenderles una mano, porque son organizaciones que impactan a nivel comunal. Y es la Fundación de Cuidados Paliativos, el Comité de la Cruz Roja y el Centro de Diurno del Adulto Mayor. Y yo creo que para eso es el 5% de patentes en salud, para invertir en organizaciones que impactan cantonalmente. Y ese 5% debe andar entre los 150 a 200 millones de colones al año. Y que perfectamente de ese presupuesto nosotros podemos financiar los proyectos que presenten esas instituciones, porque todas tienen relación con salud, todas. Y para eso es ese 5% de patentes que tiene la Municipalidad destinado por ley para atender el área de salud. El señor administrador del Centro de Diurno nos está enviando una invitación al Centro de Diurno para que podamos compartir con la Junta y con él una presentación de todas las acciones que ellos están realizando y sobre la situación administrativa financiera que está presentando el Centro Diurno. Yo creo que nosotros lo que debemos hacer es proponer una fecha para esa reunión y si es cierto que ellos no han logrado concretar la presentación del proyecto, nosotros guiarlos y orientarlos en ese proceso para que esos recursos que ellos necesitan para esos adultos mayores, que ahí sí yo les doy la razón a los compañeros cuando querían declarar el Cantón de Belén Amigo del adulto mayor, porque eso nos da la viabilidad a nosotros para asignarles presupuesto. Ahí es donde realmente se lleva la operatividad la declaratoria de un Cantón Amigo del adulto mayor. Cuando nos necesitan, ahí vamos a estar nosotros y no sólo presentes, sino con financiamiento. Entonces, yo les propongo a los compañeros que nosotros terminamos las sesiones el 17 de diciembre. El jueves 18 de diciembre a las 4 de la tarde podemos proponerle a la Junta que hagamos la reunión, que nos hagan la presentación y nosotros valoraremos ahí la presentación y qué proyecto pueden presentar ellos para ser tomados en el primer extraordinario del 2026.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, describe que sí, es que, en realidad hablando con ellos, los del Centro del Adulto Mayor, a mí me han quedado unas dudas. Desde el año pasado ellos tenían las necesidades de implementar y fomentar personal de atención ahí en el Centro, sobre todo una enfermera a tiempo completo, porque dicen ellos los administrativos que terminan ellos siendo enfermeros sin serlo, pero las situaciones lo ameritan muchas veces. Y ellos había en su momento planteado hasta un proyecto de reforzar con 4 de personal, 1 enfermera, un asistente administrativo, una fisioterapeuta y alguien en el área recreativa. En su momento ellos presentaron ese proyecto. Desconozco un poco el trámite legal donde manifestaron que no les asignaban, no le aprobaban el proyecto porque esos recursos no eran compatibles para pago de planillas. Realmente a mí me quedó esa duda, ya que a nivel de transferencias a otras instituciones del Cantón sí se hace, yo creo que ese día tal vez en la reunión ellos pudieran ampliar ese tema y adelantarles que ellos para el 2026 ya tienen un déficit de 33 millones. Uno pudiera hablar de padrinos, como una cosa muy loable o alguien que quisiera, hoy sí, mañana no sé, hay que andar detrás de la persona, no sé. Pero eso, a alguien que está tras un compromiso personal con materias primas, con almuerzos, no pueden estar en esa incertidumbre, ellos ocupan como algo más fijo. Y yo creo que nosotros podríamos darle ese apoyo, así como dice mi compañera Betty, el 5% de las patentes que es designado a salud, que sea incrementar eso que se les da a ellos y para darles tranquilidad y para seguir siendo con nuestro slogan, un gobierno Amigo del adulto mayor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 3577-2025 de Lic. Oscar Villegas Murillo Administrador Centro Diurno del Adulto Mayor de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se sirva coordinar con el Administrador para el próximo jueves, 18 de diciembre, a las 4 pm, en sus instalaciones, con un estado de prioridad.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio sin número de María de los Ángeles Pérez Camacho Presidenta Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. Por medio de la presente me permito comunicar formalmente, para los efectos administrativos y legales correspondientes, que conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, se procede a oficializar la pérdida de la condición de miembros de dos representantes ante dicho Comité. El artículo citado establece las causales para perder la condición de integrante del Comité Cantonal de la Persona Joven, incluyendo la ausencia reiterada a sesiones ordinarias sin justificación, el traslado definitivo del domicilio fuera del cantón, la inhabilitación judicial, la incapacidad permanente, la renuncia voluntaria o el cumplimiento de la edad máxima establecida. En virtud de lo anterior, y dado que se ha verificado el cumplimiento de lo señalado por la normativa interna, se procede conforme a derecho.

En aplicación directa de dicho artículo, se dispone el retiro de las siguientes personas integrantes:

1. Luis Fernando González, representante de organizaciones comunales del cantón
2. MaryPaz Wendys, representante de organizaciones educativas del cantón

Con fundamento en el Artículo 7 del Reglamento, y tras la debida verificación administrativa, se confirma que ambas personas han dejado de cumplir las condiciones necesarias para continuar ejerciendo su representación dentro del Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo que corresponde su separación inmediata del órgano. Respetuosamente solicito al Concejo Municipal tomar nota de lo anterior y emitir las disposiciones administrativas correspondientes para la actualización de la conformación oficial del Comité, así como para proceder con las designaciones o nombramientos que estatutariamente correspondan.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comunica que este tema del manejo y el funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven está reglamentado, hay un reglamento en la Municipalidad de Belén, y eso está bajo la tutela de la Dirección del Área de Desarrollo Social, yo considero que no es el Asesor Legal, sino que se le traslade a la Directora del Área de Desarrollo Social, porque hay que convocar a una asamblea cantonal para el nombramiento, la elección de esos miembros que hay que sustituir.

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que como complemento nada más, ahí lo que correspondería es que la Directora del Área de Desarrollo Social revise la documentación respectiva, las actas, las ausencias de los 2 miembros que se mencionan y de acreditarse, sí, deben sustituirse y deben convocarse las asambleas respectivas por las cuales fueron electas estas personas.

ACUERDO 30. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de María de los Ángeles Pérez Camacho Presidenta Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección del Área de Desarrollo Social para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio CARTA-MOPT-SPS-2025-1009 de Sra. Mariana Segura Corrales Directora Secretaría de Planificación Sectorial Ministerio de Obras Públicas, lilliam.mayorga@mopt.go.cr. Asunto: Atención el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión No. 29 2025, Ref.2908-2025. Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para saludarle cordialmente y, a la vez, atender el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión No. 29-2025, Ref.2908-2025, trasladado a esta Secretaría mediante Traslado de Correspondencia MOPT-DVI-TC- 20250299 (N° de Referencia DVI: 1447) por parte del despacho del Viceministro de Infraestructura, donde se solicita específicamente: Acta 57-2024. Artículo 27. Solicitar al MOPT remitir a este Consejo Municipal los planos del proyecto de los 2,7 km del tramo Panasonic - Aeropuerto Juan Santamaría, además de toda la información oficial existe sobre este proyecto. Dado que el tramo Panasonic- Aeropuerto Juan Santamaría forma parte del proyecto San José - San Ramón, la solicitud de los planos fue remitida a la Unidad Ejecutora del referido proyecto. Esta Unidad atendió el requerimiento mediante el oficio CARTA-CONAVI-CA DIEUESR-041-2025, fechado el 24 de noviembre de 2025 (documento adjunto), en el cual se adjuntan los planos de la Radial (vista en planta).

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que vean, si uno se pusiera juicioso con el tema, les ponemos un Sala Cuartazo. No hay información privada. Quién dice que los documentos de un proyecto de interés público y del más alto interés de Belén, como lo es la Radial, Panasonic Rio Segundo, son privados o son secretos, jamás. Ahí me parece que están jugando de exquisitos. Porque, como nos lo explicaron la otra vez, cambiaron las rutas originales. Y si ya había expropiaciones, porque sabemos que ya existían expropiaciones y están cambiando y va a haber que hacer nuevas expropiaciones, a mí me surgen varias interrogantes de por qué se tomó esa determinación, cuáles fueron los criterios técnicos para haber hecho esas modificaciones que van a atrasar más esta obra. Yo creo, Teresita, que sí me parece bien enviarlo, pero lo enviaría más bien a la Comisión de Obras. Porque este es un tema que es más político, no es tanto técnico, sino que es de la determinación y de la prioridad que el MOPT y CONAVI le van a dar a ese proyecto independientemente de quién quede en el próximo gobierno nacional. Además, hay que recordarlo, en su totalidad, casi que, en su totalidad, esa ruta no toca al Cantón de Belén, sí debería ser un organismo más como la Comisión de Obras, donde hay Regidurías, para que podamos, si es el caso, planificar gestiones ante los organismos pertinentes de CONAVI y MOPT, porque si bien la obra no pasa por Belén, a nosotros somos los que más nos va a beneficiar para eliminar un poco, paliar un poco el tema de las presas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio CARTA-MOPT-SPS-2025-1009 de Sra. Mariana Segura Corrales Directora Secretaria de Planificación Sectorial Ministerio de Obras Públicas. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 9:02 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal